

ACTA N.º 1500
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
69ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018
PRESIDE: EL PRIMER VICEPRESIDENTE, SR. JUAN LAXALTE

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves veinticinco de octubre de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las veinte horas y seis minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

AMBROA, Ricardo
CASTAGNIN, Walter
DIGHIERO, Jorge
FERNÁNDEZ, Silvia
GENTILE, Francisco

LAXALTE, Juan
ORTIZ, Elsa
PASTORINI, Hermes
QUEQUÍN, Edgardo
VALIENTE, Mauro

SUPLENTES

LEITES, Libia
VEGA, Pablo
PORRO, Juan
MORA, Sandra
CABILLÓN, Rossana
CÁNOVAS, Julia

BENÍTEZ, Daniel
AMOZA, Luis
MEDINA, Raquel
FREITAS, Sonia
LISTUR, Adela

Fuera de hora: Roberto Ciré.

FALTARON:

Sin aviso: Valeria Alonzo, Braulio Álvarez, Pablo Bentos, Alejandro Colacce, Jorge Genoud, Gabriela Gómez, Ignacio Ífer, José Illia, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Marco Nieto, Miguel Otegui, Javier Pizzorno, Ana Rakovsky, Julio Retamoza, Francis Soca, Marcelo Tortorella.

Con licencia: Washington Gallardo, Ana María Silveira.

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.

Sumario

- 1.º Apertura del acto
- 2.º Informes de presidencia

Media hora previa

- 3.º Convivencia y seguridad.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.- Carpeta n.º 1308.-
- 4.º Ley Orgánica de la Universidad de la República (n.º 12549) cumple 60 años.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.- Carpeta n.º 1309.-
- 5.º Difícil situación que existe en el departamento en cuanto a la desocupación.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.- Carpeta n.º 1310.-
- 6.º Mes del adulto mayor.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.- Carpeta n.º 1311.-
- 7.º Recuperación del peso político que ha tenido nuestro departamento en estos últimos tres años.- Planteo del señor edil Mauro Valiente.- Carpeta n.º 1312.-
- 8.º Transformaciones y estrategias necesarias en la Policía y en el Ministerio del Interior para enfrentar la inseguridad.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.- Carpeta n.º 1313.-
- 9.º Interpretación del artículo 25.º del Reglamento Interno de la Corporación.- Planteo del señor edil Ricardo Ambroa en sesión de fecha 04/10/18.- El señor edil Edgardo Quequín hace referencia a dicho artículo.-

Asuntos entrados

A) Comunicaciones

- 10.º-Licencia del 18/10/2018 al 31/10/2018 inclusive.- La solicita la edila titular, señora Ana María Silveira.- Carpeta n.º 1283.-
- 11.º-Congreso Nacional de Ediles.- Remite exposición del edil de la Junta Departamental de Soriano, señor Dionisio Ferreira, referida a la degradación de los servicios oficiales del MGAP, que pueden incidir en el status sanitario del país.- Carpeta n.º 1228.-
- 12.º-Cámara de Senadores.- Remite exposición escrita del señor senador Rafael Michelini, relacionada con el homenaje al Cr. Juan José Sarachu.- Carpeta n.º 1229.-
- 13.º-Junta Departamental de Montevideo.- Remite versión taquigráfica de las palabras emitidas por el señor edil Mario Calandra, referidas a *Programa Esquinas*.- Carpeta n.º 1231.-
- 14.º-Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 553/18 relacionado a moción del señor edil Alejandro Colacce, referida a: «Vehículos abandonados en la vía pública, dormitorios de personas en situación de calle».- Carpeta n.º 1233.-

- 15.º-Cámara de Representantes.-** Transcribe exposición escrita del señor representante Walter Verri, referida a accesos a Paysandú, relacionados con el tránsito pesado hacia y desde el puerto de Paysandú.- Carpeta n.º1238.-
- 16.º-Cámara de Representantes.-** Transcribe exposición escrita del señor representante Walter Verri, referida a «Proyecto de ley de creación de una universidad de la educación».- Carpeta n.º1239.-
- 17.º-Cámara de Representantes.-** Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores representantes, en homenaje a la señora Elisa Delle Piane.- Carpeta n.º1240.-
- 18.º-Junta Departamental de Rivera.-** Remite palabras de la señora edila Laura Buzó, referidas al Día Internacional de las Personas Mayores, al mes de sensibilización sobre cáncer de mama Octubre Rosa, a la reforma de la Caja Militar, etc.- Carpeta n.º 1241.-
- 19.º-Junta Departamental de Canelones.-** Remite palabras de la señora edila Lyliam Espinosa, referidas a manifestaciones de la senadora Carol Aviaga en el Congreso Nacional de Ediles.- Carpeta n.º1242.-
- 20.º-Dinama.-** Comunica que el «Proyecto explotación de cantera, de Forestal Oriental SA», ubicado en el padrón n.º 10463 de la 11.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.- Carpeta n.º1258.-
- 21.º-Dinama.-** Comunica que el «Proyecto Extracción de balasto y tosca, de Forestal Oriental SA», ubicado en los padrones n.ºs: 8965 (parte) y 8966 (parte), de la 4.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.- Carpeta n.º1259.-
- 22.º-Dinama.-** Comunica que el «Proyecto Extracción de tosca en establecimiento El Tatú, de Forestal Oriental SA», ubicado en el padrón n.º 8077 (parte), de la 10.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento Evaluación de Impacto Ambiental.- Carpeta n.º1260.-
- 23.º-Dinama.-** Comunica que el «Proyecto Extracción de material granular cantera forestal, predio El Tembetarí», ubicado en el padrón n.º 1109, de la 10.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la Categoría A, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.- Carpeta n.º1261. -
- 24.º-Cámara de Senadores.-** Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador Rubén Martínez Huelmo, relacionadas con los productos de higiene.- Carpeta n.º 1263.-
- 25.º-Junta Departamental de Soriano.-** Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Alberto Ábalos, referidas a cambios que han ocurrido en el Ministerio del Interior.- Carpeta n.º1265.-
- 26.º-Junta Departamental de Soriano.-** Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Mayka Acuña, referidas a casos de violencia hacia los niños.- Carpeta n.º1266.-

- 27.º-Dinama.- Comunica que el «Proyecto Extracción de tosca en cantera del predio El Centinela, de Eufores SA», ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.- Carpeta n.º 12 68.-
- 28.º-Dinama.- Comunica que el «Proyecto Forestación establecimiento La Cuesta», de Javier A. Esteves Niell, ubicado en el padrón n.º 5858 de la 2.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado de acuerdo al literal B del art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.- Carpeta n.º 1271.-
- 29.º-Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Javier Umpiérrez, referidas a la importancia del fomento de la producción agroecológica.- Carpeta n.º 1278.-
- 30.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Humberto Viera, referida a requerimiento de agua potable para un grupo de familias de pueblo Porvenir.- Carpeta n.º 1279.-
- 31.º-Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 990/18, relacionado a moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: «La política de la izquierda en fechas patrias».- Carpeta n.º 1287.-
- 32.º-Ministerio del Interior.- Contesta of. n.º 344/18, relacionado a moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: Demanda de pasaportes.- Carpeta n.º 1290.-
- 33.º-Dinama.- Comunica que el «Proyecto Explotación de canteras», ubicado en el padrón n.º 54 (p) de la 2.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, (Porvenir), ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.- Carpeta n.º 1294.-

B) Asuntos a tratar

- 34.º-Centro Hípico Sanducero.- Solicita se declare de interés departamental el 18.º Festival Internacional Nocturno de la Copla y el Corcovo, a realizarse los días 11, 12 y 13 de enero de 2019, en el predio de la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú.- Carpeta n.º 1237.-
- 35.º-Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital Escuela del Litoral.- Solicita declaración de interés departamental y apoyo para las 1.º^{ras}. Jornadas de Enfermería de Paysandú y 7.º^{ma}. Jornada de Pediatría del Litoral, a desarrollarse los días 23 y 24/11/18.- Carpeta n.º 1264.-
- 36.º-Declaración de interés departamental la primera edición de «Batalla y muestra robótica», a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 25 al 26/10/2018.- La solicita la directora y fundadora de la Escuela de Robótica y Programación RoboProk.- Carpeta n.º 1284.-
- 37.º-Declaración de interés departamental la participación de la murga «Jardín del Pueblo» en el carnaval de Montevideo, así como exoneración del costo de troquelado de entradas, correspondiente a la presentación de dicha murga el día 20/10 en el anfiteatro.- La Intendencia solicita anuencia.- Carpeta n.º 1282.-

- 38.º-**Declaración de interés departamental a las actividades que realiza el Club de Leones Paysandú con motivo del Día Internacional de la Diabetes e iluminar de azul edificios y monumentos.- Moción de la señora edila Laura Cruz.- Carpeta n.º 1293.-
- 39.º-**Declarar de interés departamental: «Piel de Mujer».- Moción de la señora edila Libia Leites.- Carpeta n.º 1285.-
- 40.º-**Declarar de interés departamental el primer evento holístico.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.- Carpeta n.º 1295.-
- 41.º-**Reconocimiento al equipo de vóley del liceo n.º 4.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.- Carpeta n.º 1272.-
- 42.º-**La semipeatonal de calle 19 de Abril se sigue inundando cuando llueve.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.- Carpeta n.º 1273.-
- 43.º-**Arterias sin pavimentar.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Carpeta n.º 1274.-
- 44.º-**Vecinos inundados.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez.- Carpeta n.º 1275.-
- 45.º-**Más vecinos inundados.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez.- Carpeta n.º 1276.-
- 46.º-**Noviembre: mes del niño prematuro.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.- Carpeta n.º 1296.-

Orden del día

- 47.º-**Acta n.º 1481.- Sesión ordinaria realizada el día 26/07/18. Rep. n.º 41898.-
- 48.º-**Acta n.º 1483.- Sesión especial realizada el día 02/08/18. Rep. n.º 41899.-
- 49.º-**Acta n.º 1484.- Sesión especial realizada el día 02/08/18. Rep. n.º 41900.-
- 50.º-**Acta n.º 1485.- Sesión especial realizada el día 09/08/18. Rep. n.º 41901.-
- 51.º-**Acta n.º 1489.- Sesión especial realizada el día 27/08/18. Rep. n.º 41902.-
- 52.º-**Acta n.º 1491.- Sesión especial realizada el día 20/09/18. Rep. n.º 41903.-
- 53.º-**Homenaje a Daniel Viglietti; cantante, compositor y guitarrista.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Enzo Manfredi, Libia Leites, Elsa Ortiz, Washington Gallardo, Adela Listur, Silvia Fernández, Rosanna Cabillón, Francisco Gentile, Leandro Moreira, Cristina Ruiz Díaz, Hermes Pastorini, Mauro Valiente y exedila, señora Sandra Lacuesta.
Cultura, informa: rep. n.º 41877.-
- 54.º-**Al maestro Julio Castro.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y del exedil, señor Emiliano Molinari.
Cultura, informa: rep. n.º 41878.-

- 55.º-**Intervención del Mides en Merinos.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.
Promoción Social, informa: rep. n.º 41879.-
- 56.º-**Las armas en la sociedad.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Promoción Social, informa: rep. n.º 41880.-
- 57.º-**Declaración de interés departamental al proyecto desarrollado por Aupac.- Moción del señor edil Julio Retamoza.
Promoción Social, informa: rep. n.º 41881.-
- 58.º-**Proyecto de ley sobre Código del Adulto Mayor.- Lic. Allison Kennedy hace llegar el mismo.
Promoción Social, informa: rep. n.º 41883.-
- 59.º-**Barrio Obrero sin contenedores para la basura.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.
Necesidades de vecinos de Grito de Asencio y Canelones.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Gabriela Gómez Indarte.
Limpieza de los contenedores o volquetas.- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez, Gabriela Gómez Indarte, Roque Jesús y Ana María Silveira.
Necesidades del barrio Mevir Urbano.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.
Limpieza de contenedores de basura.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.
Falta de contenedores de basura en las inmediaciones de barrio Río Uruguay.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Braulio Álvarez.
Necesidades de los vecinos de Primera paralela a Dr. Roldán esquina Marcelina Burgos.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41809. -
- 60.º-**Prohibir las aplicaciones aéreas y terrestres con fitosanitarios en cercanías de la UPA en el departamento de Paysandú.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41884. -
- 61.º-**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú.- Remite demanda por daños y perjuicios contra la Junta Departamental de Paysandú promovida por Judith Alía Morales.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: rep. n.º 41894.-
- 62.º-**Aguas servidas en calle Diagonal 200 y Montevideo.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41810. -
- 63.º-**Equinos sueltos en la zona este de la ciudad.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41888. -
- 64.º-**Boca de tormenta tapada.- Moción del señor edil Williams Martínez.
Higiene y Medio Ambiente informa: rep. n.º 41889.-

- 65.º**-Prohibición de uso de glifosato en centros poblados.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Jorge Genoud.
No al glifosato ni agroquímicos similares.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41890. -
- 66.º**-Vecinos molestos por ser multados en zona azul en la cuadra de su domicilio.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: rep. n.º 41885.-
- 67.º**-Comedor universitario en Paysandú.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Promoción Social, informa: rep. n.º 41891.-
- 68.º**-Declarar de interés departamental las actividades de Apapspay por la Semana Internacional de las Personas Sordas, a realizarse el sábado 28 de septiembre.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz, Silvia Fernández, Williams Martínez y Luis Suárez
Promoción Social, informa: rep. n.º 41893.-
- 69.º**-Llamado a sala del alcalde de Porvenir y demás integrantes del Concejo Municipal, a fin de aclarar situación de violencia suscitada hoy en dicho municipio.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz en sesión de fecha 19/4/18, al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 41905.-
- 70.º**-Coordinar acciones y tareas para solucionar problemas en «Paso El Canutillo», límite de jurisdicciones de los municipios de Quebracho y Lorenzo Geyres.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. n.º 41907.-
- 71.º**-Donación modal del padrón rural n.º 5662, propiedad de la señora Isabel María Di Borbone Greco, sito en pueblo Federación, con destino a la construcción de una plaza y un salón comunal, por un plazo de dos años, prorrogable en forma automática.- La Intendencia solicita anuencia para aceptar la misma.
Legislación y Apelaciones, informa: rep. n.º 41909.-
- 72.º**-Arreglo del camino de acceso a la Meseta de Artigas.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41912.-
- 73.º**-La odisea de ser discapacitado.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41915.-
- 74.º**-Arreglo de calle Ayacucho al este.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41913.-
- 75.º**-Reparación de calle Zelmar Michelini entre Artigas y avenida Soriano.- Moción del señor edil Juan Carlos Báez.
Obras y Servicios, informa: rep. n.º 41914.-
- 76.º**-Robos y vandalismo en el Cementerio central.- Moción del señor edil Francis Soca.
Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. n.º 41919. -

- 77.º-**Modificaciones a la Ley n.º 17.515.- Moción del señor edil Juan Laxalte.
DD.HH., Equidad y Género, informa: rep. n.º 41920. -
- 78.º-**Seminario internacional «Ruta de los butiá» a realizarse en Guichón el día 19 de octubre próximo.- Grupo Local de Turismo de Guichón invita a participar del mismo.
Turismo, informa: rep. n.º 41923.-
- 79.º-**Prórroga por el término de 10 años, el contrato de comodato firmado con el Club Atlético Progreso, respecto al padrón n.º 158, de propiedad municipal, sito en calle Antonio Estefanell y avenida Roldán (paralela) para la práctica de fútbol.- La Intendencia solicita anuencia.
Hacienda y Cuentas, informa: rep. n.º 41924.
- 80.º-**Designación del señor intendente, Dr. Guillermo Caraballo, para integrar la delegación oficial del Congreso Nacional de Intendentes, que concurrirá a China entre el 10 y el 28/11/18.- Se solicita convocar al suplente respectivo. Carpeta n.º 1300 (Asunto entrado fuera de hora)
- 81.º-**Declaración de interés departamental al fútbol sobre silla de ruedas del club Los Sauces.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Pablo Vega, Leandro Moreira y Luis Suárez. Carpeta n.º 1282. (Asunto entrado fuera de hora)
- 82.º-**Enajenación por modo donación modal, a favor del Sunca (Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos) el padrón n.º 17.180, ubicado en avenida Park Way esquina Montecaseros.- La Intendencia solicita anuencia.
Fosvoc (Fondo Social de Viviendas de Obreros de la Construcción).- Solicitan ser recibidos el día 6/9 pues están en conocimiento de que se está estudiando la posibilidad de la donación de un terreno a obreros de la construcción. Carpetas n.º^{os}. 230 y 1068.-
Legislación y Apelaciones, informa: En mayoría: rep. n.º 41908.
En minoría: Partido Nacional - verbal en sala.
Partido Colorado - verbal en sala.
- 83.º-**¿Qué pasa con las escrituras del barrio UB 48?- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez.
Promoción Social, informa: En mayoría: rep. n.º 418 82.
En minoría: verbal en sala
- 84.º-**Municipio de Tambores.- Remite copia de Acta n.º 85 de ese municipio, donde constan las palabras del concejal Carlos Lagos, referidas a no cumplimiento del art. 6.º del Reglamento de Municipios.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: En mayoría: rep. n.º 41904.-
En minoría: verbal en sala
- 85.º-**El agua para la piscina de Piedras Coloradas está disponible, solo hay que poner voluntad y decisión política para solucionarlo.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: En mayoría: rep. n.º 41906.
En minoría: verbal en sala

Comunicación inmediata

Cuarto intermedio (20:50 a 20:51)

86.º-Interpretación del artículo 25.º del Reglamento Interno de la Corporación.- Planteo del señor edil Ricardo Ambroa en sesión de fecha 04/10/18. Planteo de la señora edila Silvia Fernández, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-

87.º-Comunicación inmediata.-

88.º-Término de la sesión.-

1.º APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Buenas noches. Habiendo suficiente número de ediles en sala, damos comienzo a la sesión.

MINUTO DE SILENCIO

SR.PRESIDENTE (Laxalte): En primera instancia quisiera hacer un petitorio que es un minuto de silencio por el fallecimiento de la hermana de la señora edila Edy Cravea.

(Se procede).

2.º-INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Los señores ediles tienen sobre sus bancas dos asuntos entrados fuera de hora. Desde la Mesa se propone pasarlos al final del orden del día para su consideración. Se va a votar.

(Se vota).

Unanimidad (17 en 17).

A continuación comenzamos con la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º-CONVIVENCIA Y SEGURIDAD.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Cabillón.

SRA.CABILLÓN: Gracias, señor presidente. En esta oportunidad voy a leer una nota de un sociólogo: *«Convivencia y seguridad. Una estrategia sustentable de seguridad pública tiene que poner el foco en construir convivencia, asumiendo que una comunidad más segura es aquella en la que está más extendida la cultura ciudadana. Por eso es importante tener en cuenta que en una sociedad hay cuatro anillos de seguridad y que de su interrelación surge la inclusión o la fractura social. El Ministerio del Interior y la Policía actúan en el cuarto espacio que, por otra parte, es donde desborda todo lo que salta desde los anillos precedentes. El primer anillo es la propia conciencia del individuo, que opera como regulador básico de la vida con otros. La sociedad segura funciona por medio de un pacto de obvedad, por el que cada uno de nosotros hace o deja de hacer acciones por un mandato moral que si lo rompemos nos hace sentir mal. Es lo que se denomina “la voz de la conciencia” o “la voz interior”, que nos permite “estar en contacto con nuestros sentimientos morales, que tienen importancia como medio para la finalidad de actuar correctamente”. A pesar de que en la vida cotidiana existen*

innumerables ocasiones de delinquir, no todos lo hacen. Su primera valla de contención es la conciencia y la frontera que cada uno traza sobre lo que está bien y lo que está mal. Esa conciencia es producto de un contexto que te moldea, pero no te predefine.

El segundo anillo se compone de los grupos sociales a los que se pertenece, que tienen la capacidad de ejercer el control social y la sanción moral a conductas o acciones que rompen el pacto de obediencia dominante. Una sociedad con capacidad de inclusión es aquella en la que múltiples actores interactúan con los individuos y ayudan a erigir límites y senderos de integración. La familia, la escuela, el trabajo, el barrio y referentes positivos construyen un entramado de relaciones que educan. Cuando eso funciona, acciones aisladas de comportamiento son modeladas por estas instituciones. Pero el problema comienza a aparecer cuando en alguno de esos ámbitos la construcción cultural consolidada es la de la cultura de la ilegalidad. En ese caso, la conducta que se respalda es la transgresión a la norma y lo díscolo comienza a ser lo otro.

Hay un tercer anillo que opera en la seguridad y la convivencia que son las normas legales, las instituciones y los mecanismos que las hacen cumplir. Las normas son marcos de referencia para la vida humana, y la capacidad de las instituciones de aplicarlas construye el respeto hacia ellas. Un ejemplo es la política vinculada a la velocidad en el tránsito o a conducir bajo los efectos del alcohol. Una persona puede tender a no respetar los límites, y quienes viajen con ella tal vez también. Pero si hay una norma clara que lo prohíbe y mecanismos eficientes para hacerlo cumplir, puede que este tercer anillo sea el que opere en realidad para que la conducta no se ejerza. En ese caso, el dique de contención habrá sido la preocupación por ser multado o que le saquen su libreta. Sea cual sea, el mecanismo de regulación habrá funcionado. En este tercer anillo hay un conjunto de instituciones que tienen por objetivo hacer cumplir y controlar las normas. De su eficiencia dependerá que muchas acciones no ocurran y no se transformen en conductas delictivas. Por ejemplo, los controles aduaneros, del Banco Central del Uruguay y de la DGI, entre otros, son claves para disuadir el lavado de dinero, el contrabando, la estafa y un conjunto de delitos identificados como “de cuello blanco”. Si hay controles eficientes, la disuasión será más efectiva.

Cuando las situaciones requieren que exista prevención y represión del delito por parte de los organismos especializados es porque los demás ámbitos no han cumplido su función de inclusión. El Ministerio del Interior y la Policía operan en este ámbito junto con la Fiscalía, que dirige la investigación, y la Justicia como responsable última de la sanción penal. No hay un modelo sustentable de seguridad si lo único que nos proponemos es reforzar el último anillo, porque lo clave en una sociedad que construye convivencia es que se evite la llegada de personas a ese nivel. Un modelo de seguridad sustentable en una sociedad es aquel en el que los anillos de seguridad son fuertes y se basan en la capacidad de los individuos de autorregularse. Por lo tanto, la batalla por una sociedad más segura es primero cultural. Concebir la construcción de la seguridad de esta forma de ninguna manera implica negar la importancia de una Policía con liderazgo y respaldo, profesional, capacitada y con capacidad logística. Hay un trípode en el que debemos pararnos. Por un lado, el ejercicio de la autoridad sin complejos, que implica el respeto a los derechos humanos y la Constitución, pero actuando en forma activa y

persistente sobre el circuito de la impunidad. El segundo elemento debe ser equilibrar la agenda de derechos con la agenda de las responsabilidades en la sociedad. La verdadera integración y dignidad de las personas radica en la posibilidad de ejercer responsabilidades y derechos para ser parte de la sociedad. El tercer componente es concebir que una sociedad más segura es la que promueve, en sus más amplios términos, la convivencia pacífica entre las personas, donde la mediación y el diálogo se construyen colectivamente». (Timbre reglamentario).

Gracias, señor presidente. Solicito que estas palabras pasen a los medios de comunicación en general.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Así se hará, señora edila.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Ciré; no se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Ífer; no se encuentra en sala.

4.º LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (N.º 12549)

CUMPLE 60 AÑOS.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. El «no se encuentra en sala» va a hacer que lo que iba a decir en forma apretada me habilite a desarrollarlo como lo pensé al principio porque me permitirá volver a hablar en la sesión de hoy en la media hora previa.

Me voy a referir a los 60 años de la Ley 12.549 que promulgó la ley orgánica de la única universidad del país hasta 1984.

La historia de la universidad comienza con Dámaso A. Larrañaga y es tomada por Manuel Oribe que, en 1838, decreta la creación de la Universidad Mayor de la República, con una estructura napoleónica que comprendía primaria, secundaria y terciaria. En 1877, mediante José Pedro Varela y su Ley de Educación Común, se separa primaria de la UdelaR. Sigue la evolución hasta que en 1908 la primera ley orgánica le da una estructura similar a la que tenemos hoy con un Consejo Directivo que creó el régimen de gobierno propio, sobre 1930 por influencia de la Reforma que en 1918 se había producido en Córdoba dando vuelta la estructura de la universidad cordobesa, se incorporan –hacia 1930, reitero– las Asambleas del Claustro a nuestra universidad.

Los estudiantes, desde 1893 a 1929, fueron organizándose de forma diversa hasta que un conflicto en la Facultad de Derecho obtuvo el respaldo de todas las facultades y desencadenó una huelga general que propició la creación en 1929 de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU).

La conjunción UdelaR-FEUU aparece en la primera línea de la oposición a la dictadura de Terra, de 1933, y a la «dictablanda» de Baldomir, de 1942. En 1952 se reforma la Constitución de la república, y se prescribe en ella la autonomía universitaria. Hacia 1956 se va sustanciando un proyecto de la nueva ley orgánica de la universidad, que será fuertemente impulsado por el recientemente nominado rector, el doctor Mario Cassinoni.

Mientras tanto, en el mundo se estaba cumpliendo el dicho de Rosa Luxemburgo: «El capitalismo del siglo XX supera sus crisis con barbarie». Así vivimos en el 14 la Gran Guerra, en el 36 la internacionalización de la Guerra Civil Española, la Segunda Guerra Mundial, y en 1946 empiezan las guerras de descolonización, que se inician en la ex-Indochina –hoy Vietnam–, con la

famosa derrota de las legiones extranjeras y las fuerzas imperiales francesas en Dien Bien Phu –Ho Chi Minh mediante– y aquí aparece la demostración contemporánea de que «Un pueblo unido jamás será vencido».

En nuestra América también hay convulsiones, la *United Fruit* voltea a Jacobo Arbenz en Guatemala por intentar la minirreforma agraria con expropiaciones de tierras en manos extranjeras. A Argentina, Perón y sus descamisados, logran ponerla en el primer mundo de equidad y justicia social, pero es derrocado en septiembre de 1955. En Brasil, Getulio Vargas culmina el proceso para llevarlo hacia una situación de equidad y justicia social no imaginable para el Brasil colonial anterior. En 1954 se «suicida» en el Palacio de Gobierno.

En Uruguay la década del 40 fue de avances: Asignaciones Familiares, Consejos de Salarios, Indemnización por Despido, Estatuto del Trabajador Rural, salario por maternidad, etc. Se fundaron los sindicatos de AEBU, APU, Ffose, Adeom, AUTE, Fancap. (*Timbre reglamentario*).

Gracias, señor presidente, seguiré después.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Gracias, señor edil.

SR. PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Balparda. No se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Báez. No se encuentra en sala. Tiene la palabra la señora edila Gómez. No se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Mendieta. No se encuentra en sala.

5.º-DIFÍCIL SITUACIÓN QUE EXISTE EN EL DEPARTAMENTO EN CUANTO A LA DESOCUPACIÓN.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Hoy nos vamos referir al tema –como ya lo hemos hecho en otras oportunidades, en otras medias horas previas– de la difícil situación que existe en el departamento en cuanto a la desocupación. Hace más de un año que a través de los medios de prensa venimos discrepando con el porcentaje de desocupación que viene manejando el Gobierno, en Paysandú entre un 8 y un 9%. En ese sentido, el Instituto Cuesta Duarte coincidía con el Gobierno, pero, hace unos meses, dicho instituto ha cambiado los cálculos diciendo que oscila entre un 12 y un 14%. Nosotros seguimos sosteniendo que la desocupación en el departamento de Paysandú hoy es del 20 %. Y no decimos un número al azar por contradecir las estadísticas que se vienen manejando, lo decimos con fundamento porque hemos accedido a información de diferentes organismos y empresas tanto públicos como privados, y también de la gente que está en seguro de paro y de la que está trabajando.

Por lo tanto, estamos convencidos de que la desocupación oscila en alrededor de un 20%, es muy preocupante. Vemos permanentemente gente que pide trabajo, que hay un llamado y van 100 o 200 personas, lo que significa que el porcentaje que da el Gobierno no se ajusta a la realidad.

Más allá de eso, voy a hacer hincapié en las sesiones que tuvimos en la Junta con representantes de PILI y, en otra oportunidad, con integrantes de los tres partidos políticos, diputados, con el presidente del Frente Amplio, con los integrantes de las diferentes comisiones de asuntos laborales, donde se trató, específicamente, el tema laboral de PILI, así como también el tema de las

posibles incorporaciones de empleados de Azucitrus que corrían el mismo riesgo que PILI.

Ha habido varias posturas en cuanto a la desocupación, pero hubo una, que fue la del presidente del Partido Nacional, que quiso presentar una moción para declarar el departamento en emergencia laboral, con la cual nosotros no estuvimos de acuerdo porque entendimos que las respuestas deben ser de forma correcta para dar tranquilidad, no alarmar más a la población y tratar de buscar un porcentaje que no sea el que realmente es. Por lo tanto, en ese momento nosotros no apoyamos esa iniciativa. En cambio sí, con la que presentó el presidente del Frente Amplio: instalar una mesa con representantes de los tres partidos y empezar a trabajar, buscando los caminos para lograr bajar la desocupación en el departamento. Por lo tanto, apoyamos al señor Guigou para trabajar en ese sentido, conjuntamente con el Ejecutivo departamental, el intendente, las fuerzas vivas, los diputados, e intentar hacer algo para cambiar esta triste realidad. Hoy tenemos que decir que las palabras del presidente del Frente Amplio quedaron tan solo en un discurso. A nosotros, particularmente, nos molesta porque entendemos que la buena voluntad de parte del Partido Colorado en tender puentes siempre existe. Lamentablemente a nuestro partido, en este tiempo, nadie lo convocó ni siquiera para tratar de reflexionar sobre la reunión y la posibilidad de tratar este tema.

En ese sentido, quiero que mis palabras pasen a la Mesa departamental del Frente Amplio, al intendente departamental y a toda la prensa del departamento. Muchísimas, gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Así se hará, señor edil.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Ángel Martínez. No se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Moreira. No se encuentra en sala. Tiene la palabra el señora edila Silveira. No se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Jesús. No se encuentra en sala. Tiene la palabra la señora edila Martínez. No se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Bóffano. No se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Colacce. No se encuentra en sala. Tiene la palabra la señora edila Caballero. No se encuentra en sala. Tiene la palabra la señora edila Cruz. No se encuentra en sala.

6.º-MES DEL ADULTO MAYOR.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Estamos en el mes de octubre, en el que se conmemora el mes del adulto mayor. En este mes se han desarrollado una cantidad de actividades, no solamente en los clubes de adultos mayores, sino también en distintas instituciones. Una de las principales en Paysandú fue la inauguración del Centro del Adulto Mayor en calles Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz, donde podrán participar, a través del Sistema Integrado de Cuidados, y no solamente eso, sino que contarán con el cuidado continuo de especialistas en la materia en las actividades físicas de recreación y de otro tipo, en bienestar de la salud del adulto mayor.

Hablando de la salud del adulto mayor este mes, por qué no festejar, también, las casi 75.000, si no me quedo corto, operaciones del hospital de ojos José Martí. Esta actividad se empezó a desarrollar con el Gobierno del Frente Amplio, se recuperó la vista a una cantidad de personas que estaban

ciegas, que hacía años que no veían, a quienes los médicos les decían que no podían operarlos, y no solamente eso, sino que la operación salía mucho dinero que era imposible afrontar por parte la familia. Se hicieron alrededor de 75.000 operaciones de ojos, varios abuelos y adultos mayores recuperaron la vista y hoy están festejando, este mes del adulto mayor, poder conocer a sus nietos, a los que no habían visto nunca en su vida porque, desgraciadamente, en nuestra sociedad importa más el dinero en lo que refiere a las operaciones, que la posibilidad de que los adultos mayores puedan recuperar la vista.

Siguiendo con todas las actividades que se desarrollaron y se desarrollan por el adulto mayor, también tenemos, a través del sistema de turismo social, una cantidad de destinos a los que pueden ir a pasear, a descansar, a hacer turismo, lugares que nunca habían conocido. Incluso, los clubes de adultos mayores de campaña o de lugares alejados de la ciudad pudieron participar de esas actividades, justamente, porque nuestra Intendencia les brindó la posibilidad; los trajo y les hizo conocer el río Uruguay –muchos de ellos no lo conocían–, así como también participar en distintas actividades culturales que se desarrollaron en el teatro Florencio Sánchez.

Eso es, en cierto modo, hacer una política social importante para aquellos sectores más desposeídos, que dejaron su vida trabajando para aportar a la riqueza que este país tiene. Entonces, nada mejor que retribuirlos, como en esta oportunidad, con políticas sociales, con distintas actividades sociales y culturales y por qué no decir, también, devolverles desde el punto de vista de la salud lo que hicieron durante tantos años. Así que nuestras palabras finales son: ¡Salud adultos mayores! Salud en el mes de festejos del adulto mayor. A seguir trabajando y a seguir unidos en cada club donde estén organizados.

Solicito que mis palabras se envíen a los medios de prensa del departamento.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Así se hará, señor edil.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Manfredi; no se encuentra en sala.

7.º-RECUPERACIÓN DEL PESO POLÍTICO QUE HA TENIDO NUESTRO DEPARTAMENTO EN ESTOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.- Planteo del señor edil Mauro Valiente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, presidente. La verdad es un placer para mí hablar de este tema, es decir, de la recuperación del peso político que ha tenido nuestro departamento en estos últimos tres años.

Me parece importante destacar –y usted también ha sido partícipe, en estas últimas horas– las distintas firmas de convenios y recorridas que ha estado realizando en el departamento el intendente junto a autoridades nacionales, en las distintas obras que se van a empezar a implementar. Para nosotros, como sanduceros, es muy importante y un hecho a destacar, cuando muy pocos creían, pero había un grupo pujante de sanduceros que impulsaron lo que era la reactivación del puerto en aquellos años y las obras que se estaba esperando que se implementaran en los accesos al puerto. Nuevamente, en una muy buena recorrida y anuncio que ha hecho el intendente con autoridades

nacionales de la OPP, ha manifestado que este 31 de octubre comenzarán las tan ansiadas obras de acceso al puerto.

Otra noticia también importante para una zona muy golpeada de la ciudad de Paysandú, es que este 5 de noviembre van a comenzar las obras en lo que será el espacio público en barrio La Chapita. Y si hacemos un poco de memoria ¿por qué digo que es una zona muy golpeada? Sin duda, estamos hablando de un barrio carenciado de Paysandú, que siempre ha sido afectado por las inundaciones. La última, la del 2015, fue detonante, justamente, para que se le pusiera un poco de pienso y de cómo tratar de que distintas familias de Paysandú no volvieran a pasar por la misma situación. La zona de La Chapita es un ejemplo veraz de cómo la política implementada por este Gobierno frenteamplista, encabezado por el intendente Guillermo Caraballo, le puso neurona, le puso mucho pienso y mucha articulación con el Gobierno nacional para conseguir fondos, y, bueno, este espacio vendrá de la mano de los realojos –se está hablando de 45 familias que serán realojadas– y será una zona de integración social. También, la idea es elevar la cota a 6.50. Creemos que este es el camino y estamos convencidos de que todo lo que refiere a necesidades de la gente deben ser políticas de Estado. En ese sentido, es que se están implementando estas acciones.

También, hace cuestión de horas, se firmó un convenio para las obras del estadio cerrado municipal, con la refacción total de su techo. Es un estadio que tiene más de cuarenta años y ha venido sufriendo un deterioro en los últimos tiempos, razón por la cual esta Intendencia ha firmado junto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la liberación de importantes fondos para recuperar el cien por ciento de este techo. Esto traerá como consecuencia que gracias al comodato firmado con la Liga de Básquetbol de Paysandú, se pueda disfrutar de ese escenario.

Además, creemos importante y habría muchas cosas más que podríamos decir en esta media hora previa, por ejemplo, las obras de bacheo que se están realizando en la ciudad. Creemos que este sinfín de acciones que se han realizado en estas últimas horas, así como todo lo que ha venido implementando este Gobierno y lo que queda por hacer, de aquí al 2020, no hacen más que reafirmar una hoja de ruta, una oferta electoral que tuvo el Frente Amplio ante la ciudadanía, la cual fue plasmada dentro del programa de nuestra fuerza política, donde varias de esas cuestiones que se proyectaron hoy se están cumpliendo. Cuando uno da la palabra en campaña electoral hay que cumplirla con hechos. Creo que este Gobierno frenteamplista lo ha demostrado.

Solicito que mis palabras se envíen a la Mesa departamental del Frente Amplio, a los medios de comunicación y al intendente Guillermo Caraballo. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Así se hará, señor edil.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Cravea; no se encuentra en sala. Tiene la palabra la señora edila Freitas; no se encuentra en sala. Tiene la palabra el señor edil Washington Gallardo; no se encuentra en sala.

8.º TRANSFORMACIONES Y ESTRATEGIAS NECESARIAS EN LA POLICÍA Y EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA ENFRENTAR LA INSEGURIDAD.- Planteo de la señora edila Rosanna Cabillón.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Cabillón. Señora edila, tiene cuatro minutos para hacer uso de la palabra, pues es lo que resta para completar los treinta minutos reglamentarios.

SRA.CABILLÓN: Gracias, señor presidente. La batalla por una sociedad más segura es, primero, cultural. Por ese motivo he optado en este artículo por referirme a las estrategias que deben ser transversales a estos cuatro anillos de seguridad. Más adelante habrá ocasión de ahondar, específicamente, en las transformaciones específicas necesarias en la policía y el Ministerio del Interior como parte de los cambios en proceso. Hay un Uruguay mayoritario, integrado y con niveles crecientes de bienestar y desarrollo. Aunque no es homogéneo, comparte en términos simbólicos un relato de país que se estructura en valores vinculados a la cultura del trabajo, el respeto a las normas y el valor de la educación.

Sin embargo, existen enclaves claramente localizados en el territorio, donde la exclusión persistente, la trama urbana fracturada y la subcultura criminal se retroalimentan con infraestructuras urbanas de pésima calidad y viviendas precarias, con altos niveles de hacinamiento y necesidades insatisfechas. La vulnerabilidad social y económica es el común denominador de esas áreas, con servicios públicos que existen, pero que fracasan en su capacidad de integrar e incluir.

En esos enclaves barriales tenemos zonas específicas con tasas elevadísimas de personas vinculadas con el delito. Son circunscripciones territoriales donde se concentran personas que han salido de la cárcel en los últimos cinco años y que coinciden a su vez con las zonas de residencia de quienes están hoy privados de libertad.

La consolidación de esos enclaves territoriales está asociada a procesos de disputa de la legitimidad del Estado, y también a una dinámica creciente de puja por el control del territorio a cargo de grupos vinculados con el crimen organizado. Esto último se produce a partir de diversas modalidades: amenazas a vecinos para que no denuncien, control centralizado en un territorio del delito por parte de grupos organizados, instalación de comercios de fachada para la actividad delictiva, promoción de la incorporación de adolescentes a estructuras criminales con sentido de pertenencia, entre otras.

La fractura social en el área metropolitana es un proceso de larga duración que es necesario revertir en profundidad. La ciudad, al perder heterogeneidad interna a nivel barrial, favorece la implantación de incipientes guetos urbanos, debido al deterioro del desarrollo de códigos comunes y vínculos de solidaridad entre distintos sectores sociales.

De esta manera, aquella “sociedad de las cercanías” que caracterizó a Uruguay en las primeras décadas del siglo XX cede lugar, particularmente, a una “sociedad de fragmentos”, en la que los distintos sectores sociales no interactúan en el cotidiano, sino que se segmentan y segregan territorial, laboral, social y culturalmente.

Para mejorar la convivencia y la seguridad, además de seguir modernizando y profesionalizando a la Policía y su capacidad de respuesta, necesitamos intervenir en forma contundente los enclaves territoriales desde donde se nutre el crimen.

Hay que ir al origen y generar un shock de ciudad y de inclusión social. Por eso hablamos de una nueva generación de políticas urbanas y sociales para construir ciudad, que en definitiva es construir ciudadanía.

Estos entornos consolidan y favorecen el desarrollo de subculturas marginales, donde se priorizan las vías ilegales para alcanzar metas de realización social. El protagonismo económico lo asumen personas o grupos criminales organizados, que estructuran y segmentan el mercado del delito de forma tal de mantener un control sobre el vecindario. La influencia temprana de esta subcultura hacia adolescentes, e incluso niños de diez o doce años, puede encaminarlos a optar por estas vías de ilegalidad, incluso mucho antes de que puedan tener experiencias reales en el mercado de trabajo y en las vías convencionales de integración social, como el estudio y la formación.

A su vez, los hábitos y actitudes allí adquiridos desalientan la incorporación al mercado laboral, o motivan la búsqueda de trabajos ocasionales, solo para complementar ingresos obtenidos por vías que consideran eficaces, situación cercana a lo que se describe como “el desvanecimiento de las fronteras entre las actividades legales e ilegales”. Muchas gracias, señor presidente.

9.º-INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN.- Planteo del señor edil Ricardo Ambroa en sesión de fecha 4/10/18.- El señor edil Edgardo Quequín hace referencia a dicho artículo.-

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, señor presidente. Es por una moción de orden. Si usted me permite quiero hacer referencia al informe de la bancada de su partido, referido al artículo 25 del Reglamento.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): ¿Es un informe de comisión fuera de hora?

SR.QUEQUÍN: Lo que solicito es tratar el informe. Había dos informes y pensé que hoy el Partido Nacional iba a estar presente. Este informe debió ingresar hace 15 días, tal como se votó por mayoría de ediles, propuesto por el edil Ambroa, y se iba a debatir en la Comisión de Asuntos Internos, en la que mi partido no estuvo presente. Honestamente, nosotros no compartimos ciertas puntualizaciones del mismo en cuanto a cómo se interpreta el artículo 25, no solo por los dichos del escribano Illia en la sesión pasada, sino también porque consultamos a un escribano de nuestra confianza...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Discúlpeme, señor edil, es un informe de comisión; si usted no participó de la Comisión, yo me tengo que limitar a lo que me indica el Reglamento. Lo puede solicitar a través de un artículo 47.

Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Le aviso al señor edil Quequín que en los últimos días hubo varias reuniones, incluso hoy, en las que su partido no participó; y ese informe, y el que presentó el Partido Nacional hace un rato, se resolvió pasarlo para el miércoles que viene a la Comisión de Asuntos Internos para tratar de obtener un informe conjunto. Por lo cual, considero...

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Señor edil Quequín, ni siquiera es un informe de comisión. Tiene la opción de solicitar un artículo 47.

SR.QUEQUÍN: Entonces, pido disculpas, porque, honestamente, no estaba al tanto de lo que me indica el compañero Dighiero. Les agradezco y estaré presente el día miércoles para debatir el tema.

Ahora le solicito que me permita retirarme de sala porque, con el mayor de los respetos, no comparto todas las apreciaciones que se hacen en la interpretación del artículo 25; entiendo que no corresponde debido a las decisiones que se tomaron, que las desconocía y por eso pido las disculpas, y le agradezco al señor edil Dighiero. Nos haremos presentes en la próxima reunión de comisión.

Muchas gracias y buenas noches a todos.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Puede retirarse, señor edil.

Quiero dejar en claro que la Comisión todavía no se ha expedido sobre ese tema; si eso se llama cortesía, que así sea.

(Se retira de sala el señor edil Quequín a la hora 20:43).

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

- 10.º-**LICENCIA DEL 18/10/2018 AL 31/10/2018 INCLUSIVE.**- La solicita la edila titular, señora Ana María Silveira.
- 11.º-**CONGRESO NACIONAL DE EDILES.**- Remite exposición del edil de la Junta Departamental de Soriano, señor Dionisio Ferreira, referida a la degradación de los servicios oficiales del MGAP, que pueden incidir en el status sanitario del país.
- 12.º-**CÁMARA DE SENADORES.**- Remite exposición escrita del señor senador Rafael Michelini, relacionada con el homenaje al Cr. Juan José Sarachu.
- 13.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.**- Remite versión taquigráfica de las palabras emitidas por el señor edil Mario Calandra, referidas a Programa Esquinas.
- 14.º-**INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.**- Contesta of. n.º 553/18 relacionado a moción del señor edil Alejandro Colacce, referida a: «Vehículos abandonados en la vía pública, dormitorios de personas en situación de calle».
- 15.º-**CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita del señor representante Walter Verri referida a accesos a Paysandú, relacionados con el tránsito pesado hacia y desde el Puerto de Paysandú.
- 16.º-**CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Transcribe exposición escrita del señor representante Walter Verri, referida a «proyecto de ley de creación de una universidad de la educación».
- 17.º-**CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores representantes, en homenaje a la señora Elisa Delle Piane.
- 18.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.**- Remite palabras de la señora edila Laura Buzó, referidas al Día Internacional de las Personas Mayores, al mes de sensibilización sobre cáncer de mama «Octubre Rosa», a la reforma de la Caja Militar, etc.
- 19.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.**- Remite palabras de la señora edila Lylia Espinosa referidas a manifestaciones de la senadora Carol Aviaga en el Congreso Nacional de Ediles.
- 20.º-**DINAMA.**- Comunica que el proyecto Explotación de cantera, de Forestal Oriental SA, ubicado en el padrón n.º 10463 de la 11.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

- 21.º-**DINAMA**.- Comunica que el proyecto Extracción de balasto y tosca, de Forestal Oriental SA, ubicado en los padrones n.ºs 8965 (parte) y 8966 (parte), de la 4.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 22.º-**DINAMA**.- Comunica que el proyecto Extracción de tosca en establecimiento El Tatú, de Forestal Oriental SA, ubicado en el padrón n.º 8077 (parte), de la 10.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento Evaluación de Impacto Ambiental.
- 23.º-**DINAMA**.- Comunica que el proyecto Extracción de material granular cantera forestal, predio El Tembetarí, ubicado en el padrón n.º 1109, de la 10.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado en la Categoría A, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 24.º-**CÁMARA DE SENADORES**.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor senador Rubén Martínez Huelmo, relacionada con los productos de higiene.
- 25.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO**.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor edil Alberto Ábalos referidas a cambios que han ocurrido en el Ministerio del Interior.
- 26.º-**JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO**.- Remite versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Mayka Acuña referidas a casos de violencia hacia los niños.
- 27.º-**DINAMA**.- Comunica que el proyecto Extracción de tosca en cantera del predio El Centinela, de Eufores SA, ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 28.º-**DINAMA**.- Comunica que el proyecto Forestación establecimiento La Cuesta, de Javier A. Esteves Niell, ubicado en el padrón n.º 5858 de la 2.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, ha sido clasificado de acuerdo al literal B del art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 29.º-**CÁMARA DE REPRESENTANTES**.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Javier Umpiérrez, referidas a la importancia del fomento de la producción agroecológica.
- 30.º-**CÁMARA DE REPRESENTANTES**.- Transcribe exposición escrita del señor representante Humberto Viera, referida a requerimiento de agua potable para un grupo de familias de pueblo Porvenir.
- 31.º-**INTENDENCIA DE PAYSANDÚ**.- Contesta of. n.º 990/18, relacionado a moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte, referida a: La política de la izquierda en fechas patrias.
- 32.º-**MINISTERIO DEL INTERIOR**.- Contesta of. n.º 344/18, relacionado a moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: Demanda de pasaportes.
- 33.º-**DINAMA**.- Comunica que el proyecto Explotación de canteras, ubicado en el padrón n.º 54 (p) de la 2.ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, (Porvenir), ha sido clasificado en la categoría A, según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- SR.PRESIDENTE (Laxalte):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.
- SR.GENTILE:** Propongo votar en bloque todas las comunicaciones dándoles un enterado.
- SR.PRESIDENTE (Laxalte):** Ponemos a consideración la propuesta del señor edil Gentile.

(Se vota).
Unanimidad (16 en 16).

B) ASUNTOS A TRATAR

34.º-CENTRO HÍPICO SANDUCERO.- Solicita se declare de interés departamental el 18.º Festival Internacional Nocturno de la Copla y el Corcovo, a realizarse los días 11, 12 y 13 de enero de 2019, en el predio de la Asociación Rural Exposición FERIA de Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Ponemos el tema a consideración para darle un aprobado.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó, por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente:
«DECRETO N.º 7799/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental el 18.º Festival Internacional Nocturno de la Copla y el Corcovo, a realizarse los días 11, 12 y 13 de enero de 2019, en el predio de la Asociación Rural Exposición FERIA de Paysandú. ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Los puntos 2 al 7 son declaraciones de interés departamental, si no tienen inconveniente, propongo votarlos en bloque.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Con la aclaración de que el punto 2, además, tiene que pasar a la Mesa porque solicita apoyo, y el 5, 6 y 7 solicitan oficios.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Teniendo en cuenta las aclaraciones vertidas en sala, se va a votar en bloque los puntos 2 al 7.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

35.º-SERVICIO DE PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL.- Solicita declaración de interés departamental y apoyo para las 1.ªs Jornadas de Enfermería de Paysandú y 7.ª Jornada de Pediatría del Litoral, a desarrollarse los días 23 y 24/11/18.

36.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PRIMERA EDICIÓN DE «BATALLA Y MUESTRA ROBÓTICA» A LLEVARSE A CABO EN NUESTRA CIUDAD DEL 25 AL 26/10/2018.- La solicita la directora y fundadora de la Escuela de Robótica y Programación RoboProk.

37.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE LA MURGA «JARDÍN DEL PUEBLO» EN EL CARNAVAL DE MONTEVIDEO, ASÍ COMO EXONERACIÓN DEL COSTO DE TROQUELADO DE ENTRADAS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE DICHA MURGA EL DÍA 20/10 EN EL ANFITEATRO.- La Intendencia solicita anuencia.

38.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL CLUB DE LEONES PAYSANDÚ CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DIABETES E ILUMINAR DE AZUL EDIFICIOS Y MONUMENTOS.- Moción de la señora edila Laura Cruz.

Solicita oficios.

39.º-DE INTERÉS DEPARTAMENTAL: «PIEL DE MUJER».- Moción de la señora edila Libia Leites.

Solicita oficios.

40.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PRIMER EVENTO PAYSANDÚ HOLÍSTICO.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

Solicitan oficios.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1012/2018.- VISTO la nota presentada por el Servicio de Pediatría y Neonatología del Hospital Escuela del Litoral que solicita declaración de interés departamental y apoyo para las 1.ºs Jornadas de Enfermería de Paysandú y 7.ª Jornada de Pediatría del Litoral, a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre de 2018.**

CONSIDERANDO I) que solicitan la declaración de interés departamental y apoyo a las Jornadas antes mencionadas;

II) que en sala se solicita se remita el planteo a la Mesa de la Corporación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º Declarar de interés departamental las 1.ºs Jornadas de Enfermería de Paysandú y 7.ª Jornada de Pediatría del Litoral.

2.º Pase el asunto a la Mesa de la Corporación.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

Se aprobaron, por unanimidad (16 votos en 16), los siguientes:
«DECRETO N.º 7800/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental las “1.ºs Jornadas de Enfermería de Paysandú y 7.ª Jornada de Pediatría del Litoral”, a desarrollarse los días 23 y 24 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

«DECRETO N.º 7801/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la primera edición del evento “Batalla y Muestra Robótica”, a llevarse a cabo en la ciudad de Paysandú, del 25 al 26 de octubre de 2018”.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

«DECRETO N.º 7802/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental a fin de declarar de interés departamental la participación de la murga Jardín del Pueblo en el carnaval de Montevideo, como también a los efectos de exonerar el costo de troquelado de entradas, correspondiente a la presentación del espectáculo de lanzamiento de dicha murga en el anfiteatro del río Uruguay, el día 20 de octubre del presente año.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

«DECRETO N.º 7803/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º Declárase de Interés Departamental las actividades a realizarse por el Club de Leonas Paysandú en virtud del “Día Mundial de la Diabetes”, a llevarse a cabo el día 18/11/18 en la ciudad de Paysandú.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

«DECRETO N.º 7804/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental el evento “Piel de Mujer”, a realizarse en la ciudad de Guichón el sábado 24 de noviembre.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

«DECRETO N.º 7805/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:
ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental El primer evento holístico, a desarrollarse el próximo 18 de noviembre en el hotel Park Center.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

41.º-RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE VOLEY DEL LICEO N.º 4.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se va a votar.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1013/2018.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Gabriela Gómez, respecto a: “Reconocimiento al equipo de vóley del liceo N.º 4”.

CONSIDERANDO, que solicita que su planteo se remita a los medios de comunicación y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud para realizar un reconocimiento.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

1.º Oficiése a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud de acuerdo a lo expresado en el **CONSIDERANDO**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

42.º-LA SEMIPEATONAL DE CALLE 19 DE ABRIL SE SIGUE INUNDANDO

CUANDO LLUEVE.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Solicitan el envío de oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1014/2018.- VISTO** la moción presentada en el día de la fecha por los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: “La semipeatonal de calle 19 de Abril se sigue inundando cuando llueve”.

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

1.º Oficiése a los destinos indicados en el **CONSIDERANDO**, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

43.º- ARTERIAS SIN PAVIMENTAR.- Moción del señor edil Williams Martínez.

44.º- VECINOS INUNDADOS.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez.

45.º- MÁS VECINOS INUNDADOS.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): En los tres puntos se solicita lo mismo: envío de oficios y que los temas se radiquen en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Proponemos desde la Mesa, votar los puntos en bloque.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1015/2018.- VISTO** los temas presentados en la sesión del día de la fecha: “Arterias sin pavimentar”.- Moción del señor edil Williams Martínez. “Vecinos inundados”.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez. “Más vecinos inundados”. Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte y Williams Martínez.

CONSIDERANDO 1) que se solicita que los planteos se remitan a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que los mismos se radiquen en la Comisión de Obras y Servicios para un urgente tratamiento;

II) que asimismo, de acuerdo a lo expresado en el segundo tópico, los señores ediles mocionantes requieren ser convocados junto a los vecinos de calle Ciudad de Young entre Río Negro y avenida Soriano por la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando las mociones correspondientes.

2.º- Radíquense los temas en la Comisión de Obras y Servicios, en los términos expresados en los CONSIDERANDO I) y II).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

46.º- NOVIEMBRE: MES DEL NIÑO PREMATURO.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakovsky y Julia Cánovas.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan el envío de oficios.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Así se hará.

Pasamos a considerar el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

47.º- ACTA N.º 1481.- Sesión ordinaria realizada el día 26/07/18.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

48.º- ACTA N.º 1483.- Sesión especial realizada el 02/08/18.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

49.º-ACTA N.º 1484.- Sesión especial realizada el día 02/08/18.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

50.º-ACTA N.º 1485.- Sesión especial realizada el día 09/08/18.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

51.º- ACTA N.º 1489.- Sesión especial realizada el día 27/08/18.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

52.º- ACTA N.º 1491.- Sesión especial realizada el día 20/09/18.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

53.º-HOMENAJE A DANIEL VIGLIETTI; CANTANTE, COMPOSITOR Y GUITARRISTA.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Enzo Manfredi,

Libia Leites, Elsa Ortiz, Washington Gallardo, Adela Listur, Silvia Fernández, Rosanna Cabillón, Francisco Gentile, Leandro Moreira, Cristina Ruiz Díaz, Hermes Pastorini, Mauro Valiente y exedila, señora Sandra Lacuesta.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 28/18. A fin de poder cumplir con lo solicitado en el planteo, esta Comisión propone realizar una sesión especial en el mes de noviembre, invitando a familiares y haciendo entrega de un presente de reconocimiento. Cabe señalar que se están realizando las gestiones correspondientes para poder concretar el orador para dicha oportunidad.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración el informe.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1016/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/18, por los señores ediles Edy Cravea, Enzo Manfredi, Libia Leites, Elsa Ortiz, Washington Gallardo, Adela Listur, Silvia Fernández, Rosanna Cabillón, Francisco Gentile, Leandro Moreira, Cristina Ruiz Díaz, Hermes Pastorini, Mauro Valiente y exedila Sandra Lacuesta, respecto a "Homenaje a Daniel Viglietti; cantante, compositor y guitarrista".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que a fin de poder cumplir con lo solicitado en el planteo, se realice una sesión especial en el mes de noviembre, invitando a familiares y haciendo entrega de reconocimiento;

II) que asimismo, se están realizando las gestiones correspondientes para poder concretar el orador para dicha oportunidad.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Procédase como se solicita.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

54.º- AL MAESTRO JULIO CASTRO.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y exedil, señor Emiliano Molinari.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 872/15. Cabe señalar que esta se ha expedido oportunamente por repartidos n.ºs 40225/16 y 41700/18, como también se han remitido los oficios n.ºs 959/15, 315 y 570/16 a la Inspección Departamental de Escuelas. En reunión ordinaria de esta Comisión, del día de la fecha, se expresó que el planteamiento de nombrar a la escuela n.º 71 de nuestro departamento con el nombre de "Maestro Julio Castro", está a consideración actualmente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.

Por lo expuesto se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil dieciocho.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración el informe.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1017/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/10/15 por los señores ediles Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz, Libia Leites, Edy Cravea, Eduardo Rivas y el exedil Emiliano Molinari, referida a: "Al Maestro Julio Castro".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa por repartido n.º 41878/18, que se ha expedido oportunamente por repartidos n.ºs 40225/16 y 41700/18, como también se han remitido los oficios n.ºs 959/15, 315 y 570/16 a la Inspección Departamental de Escuelas;

II) que se expresó en reunión de la Comisión que el planteamiento de nombrar a la escuela n.º 71 de Paysandú con el nombre de "Maestro Julio Castro", está a consideración actualmente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes;

III) que por lo expuesto sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración el artículo 28.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Por una moción de orden, señor presidente. Solicito un cuarto intermedio de un minuto para que pueda salir el señor edil Castagnin e ingresar otro compañero, y no quedar sin cuórum. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración la realización de un cuarto intermedio de un minuto.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

(Salen el señor edil Castagnin y la señora edila Cabillón).

INTERMEDIO (20:50 a 20:51)

(Entran el señor edil Amoza y la señora edila Freitas).

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Para solicitar que se voten en bloque desde el punto 9 al 37, dejando fuera el punto 28, referido a enajenación por modo donación modal, a favor del Sunca, porque, justamente, tenemos compañeros en la barra.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): Los puntos 12, 24 y 26 están en mayoría y minoría, y consulto si entran en el bloque los asuntos entrados fuera de hora.

SR.VALIENTE: Sí.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): ¿Dejan fuera los cuatro?

SR.VALIENTE: Sí. Dejamos fuera esos cuatro puntos y los demás los votamos en bloque.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): O sea que se vota el bloque, incluyendo los dos asuntos entrados fuera de hora, dejando fuera 12, 24, 26 y 28.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Está a consideración.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

55.º- INTERVENCIÓN DEL MIDES EN MERINOS.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 05/04/18, enviándose el oficio n.º 338/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado. Por su parte, con fecha 01/06/18, esta Comisión envió el oficio n.º 587/18 al Mides departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo con fecha 17/08/18 llegó respuesta de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular: "... Al respecto, cumpelenos hacer llegar a usted, copia digital de informe número 310/2018 elaborado por el Departamento de Descentralización de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad respecto a la petición efectuada por la señora edila Mabel Moreira. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl

Guillermo Caraballo Acosta, Intendente Departamental, y señor Mario Díaz de León, Secretario General". Informe n.º 310/2018. "Visto la moción presentada por la señora edila Mabel Moreira, remitida por of. n.º 338/18 de la Junta Departamental de Paysandú, referida a 'Intervención del Mides en Merinos' se informa:

- Las necesidades urgentes de los pobladores del interior del Municipio de Guichón también es competencia del gobierno de cercanía, así lo establece la Ley n.º 19272 en su artículo 12, numeral 8: 'Velar por el respeto de los derechos y garantías fundamentales de los habitantes'.
- En fecha 7 de mayo y 7 de junio próximo pasado mantuvimos reuniones con gran número de vecinos en Merinos, diversas temáticas se plantearon algunas de las cuales han sido solucionadas y de otras tomamos nota para gestionar la demanda.
- Los vecinos plantearon la necesidad de una familia, a cuya casa concurrimos y enviamos la solicitud de intervención de la Unidad de Diálogo con los Vecinos-Banco de Materiales como primera medida y de rápido diligenciamiento. Esta familia cuyos datos recabamos es usuaria del Mides pero evidencia necesidad de mayor atención.
- Sugerimos, si así se considera, oficiar al Mides ofreciendo facilitar el traslado de profesionales si fuera necesario.

Fdo.: Liliana Geninazza – Directora de Descentralización".

Por lo expuesto, se sugiere oficiar al Mides, solicitando una respuesta al respecto, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SONIA FREITAS. WILLIAMS MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1018/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/04/18 por la señora edila Mabel Moreira, referida a: "Intervención del Mides en Merinos".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el presente asunto fue derivado a la misma, enviándose el oficio n.º 338/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado;

II) que con fecha 01/06/18, la Comisión envió el oficio n.º 587/18 al Mides departamental, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

III) que asimismo con fecha 17/08/18 llegó respuesta de la Intendencia Departamental, la que se transcribe en su parte medular en el repartido n.º 41879/18;

IV) que por lo expuesto, sugiere oficiar al Mides, solicitando una respuesta al respecto, y que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Oficiarse al Mides departamental solicitando una respuesta respecto al planteo de referencia, adjuntando el repartido n.º 41879/18 y la moción.

2.º Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

56.º- LAS ARMAS EN LA SOCIEDAD.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 10/05/18, enviándose el oficio n.º 515/18 al senador de la república Javier García, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa Nacional y a las cámaras de Representantes y Senadores, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Por su parte esta Comisión entiende que no tiene competencia sobre el tema, por lo que se da por enterada y sugiere el archivo del mismo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SONIA FREITAS. WILLIAMS MARTÍNEZ»

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1019/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Las armas en la sociedad".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que el presente asunto fue derivado a la misma, enviándose el oficio n.º 515/18 al senador de la república Javier García, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa Nacional y a las cámaras de Representantes y Senadores, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha;

II) que por su parte la Comisión entiende que no tiene competencia sobre el tema, por lo que se da por enterada y sugiere el archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 470/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

57.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL PROYECTO DESARROLLADO POR AUPAC.- Moción del señor edil Julio Retamoza.

Promoción Social, informa: «En sesión se fecha 02/08/17 el presente asunto fue derivado a esta Comisión, enviándose el oficio n.º 573/17 a la Intendencia Departamental y a la Asociación Uruguaya de Perros de Asistencia para Ciegos en Paysandú, tal cual fue solicitado por el mocionante, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Asimismo esta Comisión ofició en dos oportunidades, con fecha 11/06/18 por oficio n.º 598/18 al Mides departamental y con fecha 02/08/18 a través del oficio n.º 770/18 a la Comisión Honoraria Departamental de Ayuda al Discapacitado. Con fecha 21/09/18 se recibió respuesta del Mides, la que se transcribe: “Quien suscribe Carlos Damico en mi calidad de Presidente de la Comisión Honoraria Departamental de la Discapacidad del departamento de Paysandú, viene a responder el oficio n.º 0770/2018. Esta Comisión no ha tenido contacto con la Asociación Aupac ni mantiene ningún tipo de relación. Sí, en mi calidad de director departamental del Mides en Paysandú mantuvimos una reunión de presentación de la propuesta, desde el Mides no mantenemos ninguna relación con Aupac. Sin más saluda atentamente. Fdo.: Carlos Damico – director departamental del Mides Paysandú”. Cabe señalar que esta Comisión entiende que Aupac en Paysandú carece de datos concretos, por lo que sugiere el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SONIA FREITAS. WILLIAMS MARTÍNEZ»

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1020/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por el señor edil Julio Retamoza, referida a: “Declaración de interés departamental al proyecto desarrollado por Aupac”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa por repartido n.º 41881/18, la respuesta recibida del Mides la cual transcribe; II) que entiende que Aupac en Paysandú carece de datos concretos, por lo que sugiere el archivo del tema.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 276/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

58.º- PROYECTO DE LEY SOBRE CÓDIGO DEL ADULTO MAYOR.- Lic. Allison Kennedy hace llegar el mismo.

Promoción Social, informa: «Esta Comisión se da por enterada del mencionado planteo y sugiere al plenario el archivo del mismo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SONIA FREITAS. WILLIAMS MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1021/2018.- VISTO el tema: “Proyecto de ley sobre código del adulto mayor”.- Lic. Allison Kennedy hace llegar el mismo.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa por repartido n.º 41883/18, dándose por enterada del planteo y sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1140/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

59.º-BARRIO OBRERO SIN CONTENEDORES PARA LA BASURA.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

NECESIDADES DE VECINOS DE GRITO DE ASECIO Y CANELONES.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Gabriela Gómez Indarte.

LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES O VOLQUETAS.- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez, Gabriela Gómez Indarte, Roque Jesús y Ana María Silveira.

NECESIDADES DEL BARRIO MEVIR URBANO.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos.

LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE BASURA.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

FALTA DE CONTENEDORES DE BASURA EN LAS INMEDIACIONES DE BARRIO RÍO URUGUAY.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Braulio Álvarez.

NECESIDADES DE LOS VECINOS DE PRIMERA PARALELA A DR. ROLDÁN ESQUINA MARCELINA BURGOS.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión y su similar de Obras y Servicios, a través de las Resoluciones n.ºs 0020/16, 147 y 171/17, 190, 448, 725 y 842/18. Cabe señalar que esta Comisión ya se ha expedido por repartido n.º 39978/16 y su par de Obras y Servicios se expidió por repartido n.º 41720/18. Posteriormente se mantiene una reunión con el director general y la subdirectora general del Departamento de Servicios del Ejecutivo departamental, Ing. Agr. Marco García y Lic. en Enfermería Olga Rodríguez, la directora de Higiene Mercedes Paradiso y la directora de Limpieza y Talleres Ing. Quím. Selva Cora, a fin de abordar el tema en cuestión. En dicha reunión se manifestó que se ha aumentado un 35 % la cantidad de contenedores que había en la ciudad. Se colocaron en toda la zona de av. Soriano al sur, la costanera, calle Ledesma, Jardines del Hipódromo y San Félix. Luego se implementó en la zona de bulevar Artigas, Av. Salto hasta límite este y calle n.º 9, y últimamente se implementó en los barrios Purificación 3 y Curupí. El Ing. García expresó también que esto se logró con la misma flota de vehículos recolectores y menos personal, haciendo hincapié en que hubo un cambio importante en la gestión de recolección de residuos. Asimismo informó que se compró un nuevo camión recolector y se procederá a comprar entre 100 y 150 contenedores más, los cuales están destinados para varias zonas de la ciudad, como por ejemplo los barrios Delpero, Solari y Gamundi, y la zona del Barrio Norte y Las Brisas. Asimismo se informó sobre otras temáticas, que si bien no están relacionadas a los planteos de referencia, esta Comisión entendió conveniente poder transmitirlo al Cuerpo. El jerarca municipal también expresó que se compraron dos camiones barométricas, una para la ciudad de Guichón y otra para Paysandú. Asimismo OSE cederá otro camión barométrica para su uso en nuestra ciudad. Por lo expuesto anteriormente se sugiere al plenario proceder al archivo de las carpetas n.º 59 y 101/17, 527 y 879/18, que la carpeta n.º 1027/18 permanezca de forma exclusiva en la Comisión de Obras y Servicios, y que permanezca en bandeja de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente las carpetas n.º 62/16 y 188/18.

Sala de la comisión, en Paysandú, a cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1022/2018.- VISTO los temas: “Barrio obrero sin contenedores para la basura”.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal”, “Necesidades de vecinos de Grito de Asencio y Canelones”- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Gabriela Gómez Indarte”, “Limpieza de los contenedores o volquetas.- Moción de los señores ediles Braulio Álvarez, Gabriela Gómez Indarte, Roque Jesús y Ana María Silveira”, “Necesidades del barrio Mevir urbano.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás, Ana San Juan y Robert Pintos”, “Limpieza de contenedores de basura.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte”, “Falta de contenedores de basura en las inmediaciones de barrio Río Uruguay.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Braulio Álvarez” y “Necesidades de los vecinos de primera paralela a Roldán esquina Marcelina Burgos.- Moción del señor edil Williams Martínez”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente se reunió con el director de general y la subdirectora general del Departamento de Obras, con la directora de Higiene y con la directora de Limpieza y Talleres, a fin de tratar los temas mencionados;

II) que en esa instancia, las autoridades informaron que se ha aumentado un 35 % la cantidad de contenedores que había en la ciudad, agregando que esto se logró con la misma flota de vehículos recolectores y menos personal, haciendo hincapié en que hubo un cambio importante en la gestión de recolección de residuos;

III) que, asimismo, informaron que se compró un nuevo camión recolector y se procederá a comprar entre 100 y 150 contenedores más, los cuales están destinados para varias zonas de la ciudad;

IV) que, además, el director general informó que se compraron dos camiones barométricas, uno para la ciudad de Guichón y otro para la ciudad de Paysandú, agregando que OSE cederá otro camión similar para uso en la capital departamental;

V) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo de las carpetas n.ºs 59 y 101/2017, 527 y 879/2018, que la carpeta n.º 1027/2018 permanezca radicada exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios, y que las carpetas n.ºs 62/2016 y 188/2018 permanezcan en bandeja de la Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Archívense las carpetas n.ºs 59 y 101/2017, y 527 y 879/2018.

2.º Radíquese la carpeta n.º 1027/2018 exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

3.º Permanezcan las carpetas n.ºs 62/2016 y 188/2018 radicadas en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

60.º-PROHIBIR LAS APLICACIONES AÉREAS Y TERRESTRES CON FITOSANITARIOS EN CERCANÍAS DE LA UPA EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.- Moción del exedil, señor Marcelo Fagúndez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 0018/16, de sesión de fecha 18/02/16, oportunidad en la cual también se remitieron los oficios n.ºs 67 y 84/16 al Ejecutivo departamental, a las autoridades departamentales y nacionales de OSE, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En fecha 20/09/18, se recibe una respuesta de la Jefatura Técnica Departamental de OSE, cuya parte medular se transcribe: "De acuerdo con lo expresado en oficio n.º 0084/16 de Junta Departamental en su momento, corresponde informar que la prohibición de aplicación aérea y terrestre con fitosanitarios en zona agropecuaria no es competencia de OSE. No obstante, esta jefatura desea puntualizar que nunca fue consultada por ediles sobre el tema del presente oficio. Se informa que a los efectos de asegurar el abastecimiento de agua potable a Guichón, se está llevando a cabo la construcción de nuevas perforaciones, de forma de permitir alternar la producción de agua por medio de UPA y de aguas subterráneas, lo cual constituye un cambio de Matriz de Producción de Agua Potable de la ciudad de Guichón, habiendo trabajado en forma conjunta con la Unidad Aguas Subterráneas para la definición de 5 pozos experimentales, de los cuales a la fecha se encuentran finalizados en su totalidad. Con relación a los caudales entregados por las nuevas perforaciones, las mismas están siendo objeto de estudio por parte de Aguas Subterráneas».

Frente a la contestación recibida, esta Comisión manifiesta que se recibió respuesta luego de dos años de enviado el oficio de referencia (el n.º 84/16), como también que el contenido de la misma no aporta nada nuevo y positivo que contribuya a la solución de la problemática, por lo que se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de octubre de dos mil dieciocho.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: «**RESOLUCIÓN N.º 1023/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 18/02/16 por el exedil señor Marcelo Fagúndez, referida a: "Prohibir las aplicaciones áreas y terrestres con fitosanitarios en cercanías de la UPA en el departamento de Paysandú".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa mediante rep. n.º 41884/18 que el mismo fue derivado a la misma a través de la Resolución n.º 018/2016, enviándose los oficios n.ºs 67 y 84/2016 al Ejecutivo departamental, a las autoridades departamentales y nacionales de OSE, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que con fecha 20/09/18, se recibió una respuesta por parte de la Jefatura Técnica Departamental de OSE, cuyo contenido fue transcrito en el rep. n.º 41884/18, en la cual se manifiesta que:

- la prohibición de la aplicación aérea y terrestre con fitosanitarios no es competencia de OSE.

- se están llevando a cabo nuevas perforaciones, a efectos de alternar la producción de agua por medio de la UPA y de aguas subterráneas, habiéndose trabajado con la Unidad de Aguas Subterráneas para la definición de 5 pozos experimentales, los cuales están siendo objeto de estudio;

III) que de acuerdo a la contestación recibida, la Comisión entiende que se recibió la respuesta luego de dos años de remitido el oficio n.º 84/2016, al tiempo que su contenido no aporta nada nuevo y positivo que contribuya a la solución de la temática, por lo que sugiere que el asunto permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su seguimiento.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

61.º-JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDÚ.- Remite demanda por daños y perjuicios contra la Junta Departamental de Paysandú promovida por Judith Alía Morales.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: «En sesión de fecha 12/10/17 se aprobó el informe n.º 40925/17 de esta Comisión, permaneciendo el tema en bandeja, a la espera del informe de la asesora letrada. Con fecha 24/09/18 se recibió el referido informe donde manifiesta: "la primera sentencia

había desestimado la demanda de la Sra. Judith Alía Morales y el Tribunal de Apelaciones confirmó lo resuelto”, acompañando a su nota copia de cedulón electrónico por el que se notificara a la Junta.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. VERÓNICA BICA. ELSA ORTIZ. JORGE DIGHIRO».

Se aprobó la siguiente: «RESOLUCIÓN N.º 1024/2018.- VISTO el tema: “Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú.- Remite demanda por daños y perjuicios contra la Junta Departamental de Paysandú promovida por Judith Alía Morales. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. se expidió mediante rep. n.º 41894/18, indicando que en sesión de fecha 12/10/17 se aprobó el rep. n.º 40925/17 de la Comisión, permaneciendo el tema en bandeja, a la espera del informe de la asesora letrada;

II) que al respecto, con fecha 24/09/18 la asesora entregó el informe –adjuntando copia del cedulón electrónico por el cual fue notificada la Junta Departamental–, donde manifiesta que la primera sentencia desestimó la demanda presentada por la señora Judith Alía Morales y el Tribunal de Apelaciones confirmó lo resuelto;

III) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 96/2014.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

62.º-AGUAS SERVIDAS EN CALLE DIAGONAL 200 Y MONTEVIDEO.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 793/17. Cabe señalar que esta Comisión ya se ha expedido oportunamente por repartidos n.ºs 41343 y 41567/18. Posteriormente se mantiene una reunión con el director general y la subdirectora general del Departamento de Servicios del Ejecutivo departamental, Ing. Agr. Marco García y Lic. Olga Rodríguez, la directora de Higiene Mercedes Paradiso y la directora de Limpieza y Talleres Ing. Quím. Selva Cora, a fin de abordar el tema en cuestión. En la reunión se expresó que en el período 2005-2010, se hizo la obra de saneamiento y también se destinaron los recursos para todas las conexiones intradomiciliarias de saneamiento. Asimismo el director general del Departamento de Servicios, Ing. Agr. Marco García, expresó que hubo dos o tres casos particulares, los cuales se oponían a la conexión de saneamiento y eso persiste hasta el día de hoy. Todo lo anterior corresponde a un convenio conjuntamente entre el Ministerio de Desarrollo Social, Intendencia Departamental de Paysandú, Sunca y OSE. Por otra parte, el jerarca municipal manifestó que: “se formó una comisión del barrio Purificación 3, la cual trabaja conjuntamente con la del barrio Curupí, y están en vías de convencimiento para que las personas que se oponían a la conexión de saneamiento puedan efectivizarlo de una vez por todas”. Asimismo esta Comisión aconseja a la autoridad pertinente, a intimar a los vecinos a conectarse a la red de saneamiento y sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: «RESOLUCIÓN N.º 1025/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17 por los señores ediles Pablo Bentos, José Carballo, Gastón Berretta, Ana María Silveira, Javier Pizzorno, Rafael Bartzabal, Mabel Moreira, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: “Aguas servidas en calle Diagonal 200 y Montevideo”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que oportunamente se expidió por repartidos n.ºs 41343 y 41567/18;

II) que posteriormente fueron recibidos en reunión de Comisión el Director General y la subdirectora general del Departamento de Servicios del Ejecutivo departamental, Ing. Agr. Marco García y Lic. Olga Rodríguez, la directora de Higiene, Lic. Mercedes Paradiso y la directora de Limpieza y Talleres Ing. Quím. Selva Cora, a fin de abordar el tema en cuestión;

III) que en dicha reunión se expresó que en el período 2005-2010 se hizo la obra de saneamiento y también se destinaron los recursos para todas las conexiones intradomiciliarias de saneamiento;

IV) que asimismo el director de Servicios expresó que hubo dos o tres casos particulares, los cuales se oponían a la conexión de saneamiento y eso persiste hasta el día de hoy;

V) que todo lo anterior corresponde a un convenio conjuntamente entre el Mides, Intendencia Departamental de Paysandú, Sunca y OSE;

VI) que por otra parte, el jerarca municipal manifestó que se formó una comisión del barrio Purificación 3, la cual trabaja conjuntamente con la del barrio Curupí;

VII) que por lo expuesto, sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1054/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

63.º-EQUINOS SUELTOS EN LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 949/18. Esta Comisión quiere manifestar que está de acuerdo con el planteo efectuado por el señor edil mocionante, por lo que sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento y a espera de respuesta al oficio n.º 1076/18 enviado oportunamente al Ejecutivo departamental.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1026/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Equinos sueltos en la zona este de la ciudad”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el tema de referencia fue derivado a la misma a través de la Resolución n.º 949/18;

II) que la Comisión manifiesta que está de acuerdo con el planteo efectuado por el señor edil mocionante, por lo que sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento y a espera de respuesta al oficio n.º 1076/18 enviado oportunamente al Ejecutivo departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

64.º-BOCA DE TORMENTA TAPADA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 966/18. Esta Comisión quiere manifestar que está de acuerdo con el planteo efectuado por el señor edil mocionante, por lo que sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento y a espera de respuesta al oficio n.º 1093/18 enviado oportunamente al Ejecutivo departamental.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1027/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 04/10/18, por el señor edil Williams Martínez, respecto a: “Boca de tormenta tapada”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que está de acuerdo con el planteamiento efectuado y sugiere al plenario mantener el tema en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

65.º-PROHIBICIÓN DE USO DE GLIFOSATO EN CENTROS POBLADOS.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Jorge Genoud.

NO AL GLIFOSATO NI AGROQUÍMICOS SIMILARES.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión a través de las Resoluciones n.ºs 962 y 973/18. En fecha 03/10/18, se recibió al director general del Departamento de Servicios del Ejecutivo departamental, Ing. Agr. Marco García, quien informó pormenorizadamente acerca de los planteos. El jerarca manifestó que en la anterior administración había un convenio entre el Ejecutivo departamental y AFE, en el cual se establecía que el ente autónomo mencionado le otorgaba cien litros de glifosato a la Intendencia Departamental para que esta lo aplique en las vías férreas, quemando el pasto alrededor de las mismas. Asimismo expresó que la Intendencia utiliza de forma controlada el glifosato en determinados espacios públicos. El mismo, en una escala de toxicidad del 1 (más tóxico) al 4 (menos tóxico), está situado en el lugar 3. Por otra parte manifestó que la venta de glifosato es pública y sin receta, no estando prohibida su

utilización en nuestro país. En cuanto a lo que respecta a la utilización por parte de la Intendencia Departamental, el jerarca indicó que no se realizan aplicaciones masivas de glifosato, y son sumamente controladas. Por ejemplo en las plazas, principalmente se aplica entre las baldosas, cordones, alrededor de mojonos y columnas y la dosis aplicada es la mezcla resultante de un litro de glifosato en cien litros de agua y el glifosato en general no tiene efecto residual. También mencionó que los funcionarios de las Direcciones de Paseos Públicos y de Higiene, cuando realizan las aplicaciones de glifosato e insecticidas, tienen los elementos de seguridad para utilizar. En la reunión manifestó que no tiene conocimiento de que si el funcionario que aplicó el glifosato en una plaza (hecho publicado en medios de comunicación) tenía los elementos de seguridad necesarios. Comentó que se realizó una denuncia a la Intendencia por ese hecho ocurrido, y por ello concurrirán delegados del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a nuestra ciudad. También mencionó que se pueden adoptar medidas para un futuro en el momento de realizar aplicaciones en espacios públicos, como por ejemplo cerrar calles y restringir el acceso a la ciudadanía a ese lugar. Por otra parte expresó que está previsto para el año que viene, comprar nuevas tecnologías para el control de malezas en espacios públicos. Expuso que es una máquina de origen italiano, la cual funciona con vapor de agua, sin agregados de productos químicos. Frente a ello esta Comisión aconseja a la Intendencia Departamental eliminar el uso de glifosato para su aplicación en espacios públicos y sugiere al plenario que los temas permanezcan en bandeja ya que la Comisión también se encargará de legislar respecto a la materia.

Sala de la comisión, en Paysandú, el diez de octubre de dos mil dieciocho.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1028/2018.- VISTO los temas: “Prohibición de uso de glifosato en centros poblados”.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Jorge Genoud. “No al glifosato ni agroquímicos similares”.- Moción del señor edil Sergio Arrigoni.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, que en fecha 03/10/18 recibió al director general del Departamento de Servicios del Ejecutivo departamental, Ing. Agr. Marco García, quien manifestó que en la anterior administración había un convenio entre el Ejecutivo departamental y AFE, en el cual se establecía que el ente autónomo mencionado le otorgaba cien litros de glifosato a la Intendencia Departamental para que esta lo aplique en las vías férreas, quemando el pasto alrededor de las mismas;

II) que la Intendencia utiliza de forma controlada el glifosato en determinados espacios públicos, en una escala de toxicidad de 1 (más tóxico) al 4 (menos tóxico), utiliza el situado en el lugar 3 y que la venta de glifosato es pública y sin receta y que no se realizan aplicaciones masivas de glifosato, que por ejemplo en las plazas se aplica principalmente en las baldosas, cordones, alrededor de mojonos y columnas y la dosis aplicada es la mezcla resultante de un litro de glifosato en cien litros de agua y en general no tiene efecto residual;

III) que además, los funcionarios de las Direcciones de Paseos Públicos y de Higiene, cuentan con los elementos de seguridad para realizar las aplicaciones de glifosato e insecticidas y que para un futuro en el momento de realizar las aplicaciones en espacios públicos, se tomarán medidas como por ejemplo cerrar calles y restringir el acceso a la ciudadanía;

IV) que la Intendencia tiene previsto para el año próximo, comprar una máquina de origen italiano que funciona con vapor de agua sin agregados de productos químicos;

V) que frente a lo expuesto, la Comisión aconseja a la Intendencia Departamental eliminar el uso de glifosato para su aplicación en espacios públicos, y solicita al plenario que los temas permanezcan en bandeja de la misma, ya que también se encargará de legislar respecto a la materia.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan los temas en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

66.º- VECINOS MOLESTOS POR SER MULTADOS EN ZONA AZUL EN LA CUADRA DE SU DOMICILIO.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 19/04/18, enviándose el oficio n.º 410/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por el mocionante. Asimismo, con fecha 28/09/18 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental la que se transcribe en su parte medular: “... Al respecto, cumpíenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 454/2018 elaborado por Unidad de Movilidad Urbana de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha repartición respecto a la temática puesta de manifiesto por el señor edil Javier Pizzorno. Sin otro particular, le

saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta – Intendente de Paysandú y Dra. Esc. Mariela Coiro – Egda. Desp. Secretaría General”.

Informe n.º 454/2018: “Se devuelve informando que lo acontecido fue producto de un problema administrativo del área de automotores, al momento de realizar el control de pago de patente y contribución, el cual se solucionó de inmediato. Fdo.: Leonardo Rivero – Encargado de Movilidad Urbana”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil dieciocho.

ROBERTO CIRÉ. CARLOS BALPARDA. GUSTAVO PERONI. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1029/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/04/18 por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: “Vecinos molestos por ser multados en zona azul en la cuadra de su domicilio”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el presente asunto fue derivado a la misma, enviándose el oficio n.º 410/18 a la Intendencia Departamental, tal cual fue solicitado por el mocionante;**

II) que asimismo con fecha 28/09/18 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental la que se transcribe en su parte medular en el repartido n.º 41885/18;

III) que por lo expuesto, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 359/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

67.º- COMEDOR UNIVERSITARIO EN PAYSANDÚ.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Promoción Social, informa: «Con fecha 21/03/18 se recibió respuesta de la UdelaR, la que se transcribe: “... Este servicio remitió a la Dirección General de Jurídica para su informe el proyecto de convenio entre la UdelaR y la Intendencia Departamental de Paysandú, para la atención de las becas de alimentación de estudiantes becarios. La suscripción del convenio está condicionada a la finalización de las obras que esa Intendencia está realizando en el comedor n.º 52 y que prevé finalizar en el mes de abril del presente año.

Saluda atentamente, Dra. Silvia Canedo – Presidenta – Servicio Central de Bienestar Universitario”.

Proyecto–Convenio: “Intendencia Departamental de Paysandú. Universidad de la República (División de Desarrollo Humano y Social y Servicio Central de Bienestar Universitario).

En la ciudad de Paysandú, el día ... de ... de 2018, entre: por una parte: La Intendencia Departamental de Paysandú, (en adelante IDP) R.U.T. n.º 120075900018, representada en este acto por el Dr. Raúl Guillermo Caraballo, titular de la cédula de identidad número 4.060.469-6, en su calidad de intendente, asistido por el secretario general señor Mario Alberto Díaz, titular de la cédula de identidad número 3.162.416-2, constituyendo domicilio en la avenida Zorrilla de San Martín n.º 851 de la ciudad de Paysandú; y por otra parte: la Universidad de la República (en adelante UdelaR), representada por el rector Dr. Roberto Markarian constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1824 de Montevideo y el Centro Universitario Región Litoral Norte (en adelante Cenur LN), representado por su Directora Mag. Graciela Carreño, con domicilio en ..., suscriben el presente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes. I) La IDP es propietaria del bien inmueble padrón 1301, ubicado en calle Ituzaingó número 1183 de esta ciudad donde funciona actualmente el comedor n.º 52. II) La UdelaR a través del Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) otorga becas de alimentación a estudiantes de la UdelaR. III) El Cenur LN tiene a su cargo las actividades de enseñanza, investigación y extensión de la UdelaR en la región. IV) Es intención de las partes aunar esfuerzos para potenciar y renovar el referido local, a los efectos de brindar un adecuado servicio de comedor a los estudiantes universitarios, suscribiendo por lo dicho el presente convenio a tales efectos.

SEGUNDO. Objeto: La IDP en el comedor n.º 52 de esa Intendencia brindará servicio de alimentación a estudiantes universitarios y estudiantes universitarios becarios.

TERCERO. Precio, ajuste de precio y forma de pago: El precio que el SCBU pagará a la IDP por plato efectivamente servido será de \$ 150. Este precio se ajustará trimestralmente de acuerdo a la variación del IPC tomando como base el IPC vigente al mes de enero de 2018. El pago se hará dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura debidamente conformada por la UdelaR en la cuenta de la IDP en el Banco de la República Oriental del Uruguay número 036-060553.

CUARTO. Obligaciones de las partes I) UdelaR – Servicio Central de Bienestar Universitario, se obliga a realizar el pago del servicio por plato efectivamente servido y por hasta 80 estudiantes becarios. II) IDP se obliga a brindar el servicio de comedor en dicho local a los estudiantes universitarios becarios que designe UdelaR – Servicio Central de Bienestar Universitario, de lunes a viernes hábiles y feriados laborables, aportando el personal suficiente y adecuado, y asumiendo los costos de los insumos necesarios, su elaboración y adecuada atención. Inicialmente se atenderá únicamente el servicio de almuerzo. Las partes acordarán cuando comenzará a brindarse el servicio de cena. La IDP no queda obligada a mantener la exclusividad del Comedor para estudiantes becarios de Bienestar Universitario, al mismo podrán acceder todo estudiantes que acredita su calidad de tal y mediante pago del ticket

correspondiente, así como colectivos de estudiantes subsidiados por INDA. III) Cenur LN a realizar un aporte mínimo de \$ 75.000 que se destinarán a la compra de materiales necesarios para iniciar la ejecución del acuerdo y la prestación del servicio. Estos materiales serán inventariados por Cenur LN y permanecerán en poder de la IDP mientras se mantenga vigente el presente acuerdo.

QUINTO. La cocina a cargo de la IDP continuará manufacturando los alimentos necesarios para prestar el servicio requerido por convenio con el INDA, los que serán derivados a otros locales para su expendio, circunstancia que UdelaR conoce y acepta. La UdelaR deslinda por lo tanto su responsabilidad de cualquier naturaleza sobre el menú y proceso de elaboración de las comidas que serán destinadas a los estudiantes becarias del SCBU.

SEXTO. Plazo. El presente convenio tendrá un plazo de un (1) año, el cual podrá ser renovado automáticamente por iguales períodos de duración, salvo que alguna de las partes comunique fehacientemente a la otra su voluntad de rescindirlo con 90 días de antelación a la finalización del plazo.

SÉPTIMO. Calidad del Servicio. El menú diario deberá ser nutritivamente equilibrado, cumpliendo con las directivas y requisitos del Servicio de Asistencia Alimentaria Universitaria en atención a: a) Calidad nutricional: El menú deberá aportar en promedio entre 800 y 1000 kilocalorías para el almuerzo y estará constituido por plato principal, acompañamiento, postre, pan y agua o leche. La planificación del menú deberá acordarse y coordinarse con nutricionista que designe la Dirección de Comedores, quien podrá sugerir modificaciones para dar cumplimiento con el aporte diario establecido de energía y nutrientes. El concesionario deberá tomar en cuenta las sugerencias realizadas y realizar las modificaciones. b) Calidad microbiológica: La adjudicataria deberá adecuarse a la normativa higiénica sanitaria municipal y nacional en cuanto a las condiciones de manipulación segura de los alimentos. El personal que manipule alimentos deberá contar con uniforme de color blanco, completo y en adecuadas condiciones de higiene. Se mantendrán estrictas condiciones de higiene tanto del personal como del equipo y planta física para evitar la contaminación de alimentos y preparaciones en el cumplimiento de las actividades. Se jerarquizará la seguridad laboral. Se tendrán en cuenta las orientaciones del equipo profesional del Servicio de Asistencia Alimentaria en los aspectos antedichos. c) Calidad sensorial: Se aplicarán procedimientos y operaciones que aseguren en todo el proceso de producción las cualidades sensoriales esperadas en el producto final y en el servicio del mismo. En caso de constatar infracciones a las normas y ordenanzas bromatológicas municipales o nacionales y/o las instrucciones impartidas por los órganos de contralor y fiscalización, el SCBU podrá rescindir este convenio quedando facultado para reclamar en vía judicial los daños y perjuicios ocasionados. A) El menú será establecido por Bienestar Universitario, y el seguimiento supervisión de la planta de elaboración estará a cargo de una nutricionista de dicho servicio y a su costo. B) La mercadería a emplearse deberá ser de primera calidad, no admitiéndose stock de ellas en cantidades que comprometan el mantenimiento de sus condiciones de buena calidad. C) La elaboración final de los alimentos será realizada exclusivamente en el local relacionado. D) La IDP deberá exhibir cada día en lugar visible el menú correspondiente. E) La adquisición de mercaderías serán de cuenta y riesgo de la IDP, quien se constituirá en único deudor de sus proveedores.

OCTAVO: Personal a cargo del servicio: A) la IDP será la encargada, a través de sus funcionarios o quienes ésta designe –en ambos casos a su cargo– de elaborar los menús y atender la totalidad del servicio de comedor. B) todo el personal afectado deberá contar con carné de salud y de manipulación de alimentos vigente, realizarse los exámenes que se requieran y estar asegurados contra accidentes de trabajo.

NOVENO: Rescisión unilateral. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio por cualquiera de las partes, la contraparte se reserva el derecho de rescindir el presente, automáticamente y de pleno derecho, sin responsabilidad alguna de su parte, comunicándolo mediante telegrama colacionado con una antelación de por lo menos veinticuatro (24) horas.

DÉCIMO. Mora. La mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos fijados, o por la no realización u omisión de cualquier acto u hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

DÉCIMO PRIMERO: Notificaciones. Las partes acuerdan la validez y eficacia de cualquier notificación entre ellas referida a este convenio o a su cumplimiento, por telegrama colacionado.

DÉCIMO SEGUNDO: Domicilios especiales. Las partes constituyen domicilios a todos los efectos legales y contractuales, en los indicados como suyos en la comparecencia.

Para constancia y prueba de conformidad las partes otorgan y firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: Dr. Roberto Markarian – Rector – Universidad de la República, Dr. Raúl Guillermo Caraballo – Intendente Departamental – Intendencia Departamental de Paysandú, Mag. Graciela Carreño – Directora – Centro Universitario Región Litoral Norte y Mario Alberto Díaz – Secretario – Intendencia Departamental de Paysandú”.

Además cabe señalar, que el día 08/10/18 los señores ediles Edy Cravea, Luis Suárez, Elsa Ortiz, Sonia Freitas y Williams Martínez concurren al comedor n.º 52 para conocer en profundidad los avances de la obra del mencionado lugar, donde fueron recibidos por la arquitecta Fernanda Alves. Los señores ediles pudieron observar muy buena calidad en la construcción de la obra, y para mayor ilustración se proyectarán en sala imágenes al respecto.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja hasta la concreción definitiva de dicho comedor.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1030/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 22/02/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: "Comedor universitario en Paysandú".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa mediante rep. n.º 41891/18 que en sesión de fecha 22/02/18 el asunto fue derivado a esa Comisión y a su similar de Cultura, enviándose el of. n.º 110/18 al Rectorado de la UdelaR, al Consejo Directivo Central de la UdelaR y a la Comisión Directiva del Cenur Paysandú, tal cual fue solicitado por los mocionantes;

II) que oportunamente, la Comisión de Cultura se expidió por rep. n.º 41294/18 quedando el tema radicado de forma exclusiva en la Comisión de Promoción Social, y ésta hizo lo propio a través del rep. n.º 41294/18 permaneciendo el asunto en bandeja para su seguimiento;

III) que con fecha 21/03/18, fue recibida una respuesta por parte de la UdelaR la cual fue transcrita en su parte medular en el rep. n.º 41891/18 referida al proyecto de convenio entre el Ejecutivo departamental y la UdelaR, el cual está condicionado a la finalización de las obras que la Intendencia está realizando en el comedor n.º 52;

IV) que en tal sentido, el día 08/10/18 los señores ediles Edy Cravea, Luis Suárez, Elsa Ortiz, Sonia Freitas y Williams Martínez concurrieron al comedor n.º 52 para conocer en profundidad los avances de las obras;

V) que por lo expuesto, la Comisión le sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja hasta la concreción definitiva de dicho comedor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Promoción Social, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO V).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

68.º- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS ACTIVIDADES DE APAPSPAY POR LA SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS, A REALIZARSE EL SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz, Silvia Fernández, Williams Martínez y Luis Suárez.

Promoción Social, informa: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 20/09/18, enviándose el oficio n.º 1025/18 a Apapspay y a la Intendencia Departamental. Asimismo, en la mencionada sesión el tema fue declarado de interés departamental tal cual fue solicitado en el planteo, por lo que la Comisión sugiere al plenario el archivo del mismo.

Sala de la comisión, en Paysandú, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. SILVIA FERNÁNDEZ. ELSA ORTIZ. WILLIAMS MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1031/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/09/18, por los señores ediles Edy Cravea, Elsa Ortiz, Silvia Fernández, Williams Martínez y Luis Suárez, respecto a "Declaración de interés departamental de las actividades de Apapspay por la Semana Internacional de las Personas Sordas, a realizarse el sábado 28 de septiembre".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que se remitió el of. n.º 1025/18 a Apapspay y a la Intendencia Departamental;

II) que en sesión de fecha 20/09/18, el tema fue declarado de interés departamental tal cual fue solicitado, por lo que sugiere el archivo del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1152/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

69.º- LLAMADO A SALA DEL ALCALDE DE PORVENIR Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE ACLARAR SITUACIÓN DE VIOLENCIA SUSCITADA HOY EN DICHO MUNICIPIO.- Planteo de la señora edila Cristina Ruiz Díaz en sesión de fecha 19/4/18 al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Con fecha 2/10/18 la Comisión concurrió a la reunión del Concejo del Municipio de Chapicuy, ocasión en que se generó un

intercambio fluido y se aclararon diversas situaciones referidas al funcionamiento del municipio. Asimismo, los concejales señalaron que existe un muy buen relacionamiento con el Ejecutivo departamental. Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones con los demás municipios del departamento. Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de octubre de dos mil dieciocho. FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1032/2018.- VISTO el tema: “Llamado a sala del alcalde de Porvenir y demás integrantes del Concejo Municipal, a fin de aclarar situación de violencia suscitada hoy en dicho municipio.- Planteo realizado en sesión de fecha 19/4/18 por la señora edila Cristina Ruiz Díaz, al amparo del art. 47.º del Reglamento Interno de la Corporación”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que, continuando con la recorrida por los municipios del departamento en ejercicio de las facultades de contralor dispuestas por el art. 18 de la Ley N.º 19272, con fecha 2/10/18 concurrió a la reunión del Concejo del Municipio de Chapicuy;

II) que, además informa, que en esa ocasión se generó un intercambio fluido y se aclararon diversas situaciones referidas al funcionamiento del municipio;

III) que, asimismo, los concejales señalaron que existe un muy buen relacionamiento con el Ejecutivo departamental;

IV) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones con los demás municipios del departamento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

70.º- COORDINAR ACCIONES Y TAREAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS EN «PASO EL CANUTILLO», LÍMITE DE JURISDICCIONES DE MUNICIPIOS DE QUEBRACHO Y LORENZO GEYRES.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión consideró el tema, constatando que los municipios involucrados ya fueron informados de la situación mediante oficio n.º 1098/18, y que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que sea radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1033/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 4/10/18 por el señor edil Aldo Boffano, referida a: “Coordinar acciones y tareas para solucionar problemas en ‘Paso El Canutillo’, límite de jurisdicciones de municipios de Quebracho y Lorenzo Geyres”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que constató que los municipios involucrados ya fueron informados de la situación mediante oficio n.º 1098/18, y que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que sea radicado exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

71.º- DONACIÓN MODAL DEL PADRÓN RURAL Nº 5662, PROPIEDAD DE LA SRA. ISABEL MARÍA DI BORBONE GRECO, SITO EN PUEBLO FEDERACIÓN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA Y UN SALÓN COMUNAL, POR UN PLAZO DE 2 AÑOS, PRORROGABLE EN FORMA AUTOMÁTICA.- La Intendencia solicita anuencia para aceptar la misma.

Legislación y Apelaciones, informa: «Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 01/0400/2016, con especial atención a las resoluciones del intendente departamental n.ºs 0042 y 0054/2018, informe n.º 170/2016 del Departamento de Descentralización e informe n.º 14/2018 de Escribanía municipal.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: **PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédase anuencia para aceptar la donación modal del padrón rural n.º 5662, propiedad de la Sra. Isabel María Di Borbone Greco, sito en pueblo Federación, departamento de Paysandú, con destino a la**

construcción de una plaza y un salón comunal, por un plazo de 2 (dos) años, prorrogable en forma automática por el período que la Intendencia estime pertinente y por su sola voluntad, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 01/0400/2016 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a once de octubre de dos mil dieciocho.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES. MARTHA LAMAS. EDGARDO QUEQUÍN».

Se aprobó, por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente:

“DECRETO N.º 7806/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1.º- *Concédese anuencia para aceptar la donación modal del padrón rural n.º 5662, propiedad de la Sra. Isabel María Di Borbone Greco, sito en pueblo Federación, departamento de Paysandú, con destino a la construcción de una plaza y un salón comunal, por un plazo de 2 (dos) años, prorrogable en forma automática por el período que la Intendencia estime pertinente y por su sola voluntad, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 01/0400/2016 del Ejecutivo departamental.*

ARTÍCULO 2.º- *Comuníquese, etc.».*

72.º- ARREGLO DEL CAMINO DE ACCESO A LA MESETA DE ARTIGAS.-

Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 01/10/18 se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe n.º 160/2018 elaborado por Departamento de Obras de esta comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad respecto a la temática puesta de manifiesto por los señores ediles mocionantes.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, Intendente departamental. Dra. Esc. Mariela Coiro, encargada de Despacho Secretaría General.

Informe 160/2018: Visto la moción presentada por los señores ediles Marcelo Tortorella y otros, remitida por oficio n.º 912/2018, de la Junta Departamental de Paysandú, con título “Arreglos del camino de acceso a la Meseta de Artigas”, se informa: En relación a lo planteado, se informa que, hechas las coordinaciones, con la Dirección de Descentralización y el Municipio de Chapicuy, se acordó realizar tareas de mantenimiento del camino en cuestión, disponiendo la elaboración y suministro de concreto asfáltico para reparar los tramos en malas condiciones.

Es cuanto se informa. Fdo.: Marcelo Romero”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1034/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 23/08/18, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, respecto a: “Arreglo del camino de acceso a la Meseta de Artigas”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió una respuesta del Ejecutivo departamental cuya parte medular transcribe y sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpetan.º 987/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

73.º- LA ODISEA DE SER DISCAPACITADO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis E. Martins.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente la Comisión de Promoción Social informó por repartido n.º 41835/18 las gestiones realizadas por la misma, radicándose el tema en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Obras y Servicios. Esta Comisión entiende que la Comisión mencionada en primer término realizó las gestiones pertinentes ante las instituciones involucradas con el tema.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el mismo quede exclusivamente radicado en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1035/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio**

Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, respecto a: “La odisea de ser discapacitado”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que su similar de Promoción Social realizó las gestiones pertinentes ante las instituciones involucradas en el tema, y teniendo en cuenta que el planteo ya se radicó oportunamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, sugiere que el tema permanezca de forma exclusiva en esa Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese la carpeta n.º 517/2017 exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

74.º-ARREGLO DE CALLE AYACUCHO AL ESTE.- Moción del señor edil Ignacio Ifer.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 02/10/18 se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 161/2018 elaborado por Departamento de Obras de esta Comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha unidad respecto a la temática puesta de manifiesto por el señor edil Ignacio Ifer.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, intendente departamental. Dra. Esc. Mariela Coiro, encargada de Despacho Secretaría General.

INFORME 161/2018

Visto la moción presentada por el señor edil Ignacio Ifer, remitida por oficio n.º 845/2018, de la Junta Departamental de Paysandú, con título "Arreglos de calle Ayacucho al este", se informa:

En la zona de referencia, barrios Gamundi y Solari, se están desarrollando obras de urbanización que atienden una problemática de décadas relacionada con la realización de obras pluviales de gran porte que eviten el anegamiento de las viviendas de la zona por agua que ingrese desde la calle.

Concretamente, en la zona que se señala, se está desarrollando una obra de desagües pluviales de importantes dimensiones, con diversas captaciones de agua, instalación de cañería subterránea, así como la ejecución de pavimentos de hormigón en la intersección de Ayacucho y Rodríguez Nolla, por lo que ese cruce está cerrado hasta su habilitación. Por otro lado, se está trabajando en el tramo de Rodríguez Nolla entre av. Ferreira Aldunate y Proyectada 14 con la construcción de cordón cuneta, lo que ha determinado retirar todo el pavimento existente.

En función de lo expuesto, sobre el planteo realizado en la moción, se informa que está dentro del cronograma de obras la mejora del tramo señalado, una vez que se realicen las obras actualmente en curso en la zona.

Sin perjuicio de ello, se tomarán las medidas de mantenimiento necesarias que permitan la transitabilidad del lugar. En tal sentido, se ha comenzado con la limpieza de las cunetas en el tramo señalado, de forma que el agua no quede estancada frente a las viviendas y que, por otro lado, no afecte la calzada.

Es cuanto se informa. Fdo.: Marcelo Romero”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en la Comisión hasta que se solucione dicha problemática.

Sala de la comisión, en Paysandú, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1036/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/08/18, por el señor edil Ignacio Ifer, respecto a: “Arreglo de calle Ayacucho al este”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió una respuesta del Ejecutivo departamental, cuya parte medular transcribe y sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

75.º-REPARACIÓN DE CALLE ZELMAR MICHELINI ENTRE ARTIGAS Y AVENIDA SORIANO.- Moción del señor edil Juan Carlos Báez.

Obras y Servicios, informa: «Con fecha 1/10/18 se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe “...Al respecto, cúmplenos hacer llegar a usted copia digital de informe número 163/2018 elaborado por Departamento de Obras de esta comuna, donde constan las consideraciones vertidas por dicha repartición respecto a la temática puesta de manifiesto por el señor edil Juan Carlos Báez.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Raúl Guillermo Caraballo Acosta, intendente departamental. Dra. Esc. Mariela Coiro, encargada de Despacho Secretaría General.

INFORME 163/2018

Visto la moción presentada por el señor Juan Carlos Báez, remitida por oficio n.º 369/2018, de la Junta Departamental de Paysandú, con título "reparación de calle Zelmari Michelinini entre Artigas y avenida Soriano", se informa: Sobre la temática expuesta en la moción, se informa que viene desarrollándose un programa de mantenimiento vial en la zona suroeste de la ciudad, delimitada por av. Soriano, Zorrilla de San Martín, Sarandí y Zelmari Michelinini. Los trabajos incluyen la realización de 20 cuadras a nuevo en carpeta asfáltica, bacheo profundo en otras 40 y la construcción de 30 badenes en hormigón. Con estos trabajos, sumado al bacheo en hormigón en plena ejecución, se pretende dejar en buenas condiciones de transitabilidad todo el cuadrante descrito. En tal sentido, se hace saber que en el tramo señalado en la moción, se vienen ejecutando las tareas antedichas, encontrándose próximas a finalizar, lo que permitirá lograr un buen estado de la capa de rodadura y la incorporación de obras pluviales que permitan lograr un adecuado escurrimiento de las aguas y una mayor duración de los pavimentos.

Es cuanto se informa. Fdo.: Marcelo Romero".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

FRANCISCO GENTILE. EDGARDO QUEQUÍN. ROBERTO CIRÉ. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1037/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 09/11/17, por el señor edil Juan Carlos Báez, respecto a: "Reparación de calle Zelmari Michelinini entre Artigas y avenida Soriano". CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió una respuesta por parte del Ejecutivo departamental, cuya parte medular transcribe y además sugiere proceder al archivo del tema.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 992/2017.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

76.º-ROBOS Y VANDALISMO EN EL CEMENTERIO CENTRAL.- Moción del señor edil Francis Soca.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «En el día de la fecha, se recibe una respuesta del Ejecutivo departamental, la cual contiene el informe n.º 62/18 elaborado por la Oficina de Cementerio, cuya parte medular se transcribe: "En base a lo planteado por el señor edil Francis Soca respecto a "robos y vandalismo en el cementerio Central", esta oficina informa que ya se estaban tomando medidas con respecto a lo planteado, se había tenido un acercamiento con los responsables de los Panteones Colectivos de Retirados Policiales así como con los de Copay a modo de poder plantear una solución en conjunto para atacar la problemática le referencia. Por otra parte se informa que se optó por colocar alambre concertina en el muro perimetral que da hacia calle Colón así como encima de los portones de acceso de diagonal Debali que son las zonas que están más descuidadas, a modo de poder cortar o frenar el ingreso de vándalos en los horarios en que el cementerio permanece cerrado. La colocación se está llevando a cabo por la empresa Miglioni (a quien resultó adjudicada) los cuales ya llevan más de la mitad del trabajo realizado. Cabe señalar que en coordinación con Alumbrado Público se está trabajando en mejorar la iluminación tanto de la zona de la Diagonal Debali y Colón como también en calle Vicente Mongrell en el otro acceso al cementerio. También en conjunto con Jefatura de Policía se tomó como medida a implementar que personal policial haga recorridos periódicos con mayor frecuencia, incluso ingresar a recorrer las instalaciones en los horarios en que está cerrado a modo de tener un mayor control.".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Comisión entiende que la problemática está en vías de ser solucionada por lo que se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. EDUARDO RIVAS».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1038/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 05/07/18 por el señor edil Francis Soca, referida a: "Robos y vandalismo en el cementerio Central".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que el tema de referencia fue derivado a la misma a través de la Resolución n.º 627/18;

II) que el día 19/10/18 se recibe respuesta del Ejecutivo departamental, la cual contiene el informe n.º 62/18 elaborado por la Oficina de Cementerio, cuya parte medular se transcribe en el repartido n.º 41919/18;

III) que por lo expuesto, la Comisión entiende que la problemática está en vías de ser solucionada por lo que sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 759/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

77.º-MODIFICACIONES A LA LEY Nº 17.515.- Moción del señor edil Juan Laxalte.

DD.HH., Equidad y Género, informa: «Con fecha 03/09/18 se trató el mismo en la Comisión resolviendo invitar a la Sra. Karina Núñez y demás referentes de la Organización de Trabajadoras Sexuales (Otras) para el día 08/10/18 a una comisión ampliada a la hora 19, donde las invitadas realizarían sus exposiciones e inquietudes sobre el tema en cuestión. Asimismo, se resolvió invitar a los tres representantes nacionales por el departamento con el fin de que se involucren en el tema y lleven los insumos necesarios al Parlamento, por este motivo se solicitó versión taquigráfica para luego ser enviada a quien corresponde. La secretaría administrativa realiza todos los trámites correspondientes para llevar a cabo lo acordado, comunicándose con la Sra. Karina Núñez quien acepta la invitación siendo convocada formalmente vía mail, así como lo solicitó. También sugiere si es posible invitar a otras autoridades y personas relacionadas con el tema, lo que se consulta con la Comisión, accediendo a la solicitud de la señora. Se coordina desde la secretaría de la Comisión la invitación para las diferentes autoridades, realizándolo vía mail y por oficio enviado por sobre. Realizadas todas las gestiones se le comunica a la Sra. Núñez que estaba todo pronto para recibir las. El lunes 8 de octubre, a la hora 15, la Sra. Núñez comunica a la secretaría que estaba en Tacuarembó y que se vendría en conducción para Paysandú. A la hora 17 vuelve a llamar vía telefónica para informar que le había sucedido un incidente y que no llegaría a tiempo. Dada esta situación se llama a integrantes de la Comisión para dar aviso de lo sucedido y preguntar cómo proseguir. La Comisión resolvió suspender la actividad y avisar a las autoridades de la suspensión de la misma, pidiendo las disculpas del caso. Debido a que se tuvo la mejor intención de tratar este tema como corresponde, dándole la posibilidad a la gente involucrada para expresarse sobre la temática y no se pudo concretar por una falta de responsabilidad de parte de los involucrados, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.

ROSANNA CABILLÓN. LAURA CRUZ. RAQUEL MEDINA. CARMENCITA MARTÍNEZ».

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1039/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 23/8/18 por el señor edil Juan Laxalte, referida a: "Modificaciones a la Ley n.º 17515"».**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa detalladamente sobre las gestiones realizadas a fin de realizar una sesión especial el día 8 de octubre, para lo cual se coordinó con diversas autoridades y colectivos interesados en la temática;

II) que, además, señala que el día mencionado, a la hora 17, se recibió llamada de la Sra. Karina Núñez, referente de la Organización de Trabajadoras Sexuales, quien informó que le había sucedido un incidente y que no llegaría a tiempo;

III) que ante tal situación, la Comisión resolvió suspender la actividad y avisar a las autoridades de la suspensión de la misma, pidiendo las disculpas del caso;

IV) por lo expuesto, debido a que se tuvo la mejor intención de tratar este tema como corresponde, dándole la posibilidad a la gente involucrada para expresarse sobre la temática y no se pudo concretar por una falta de responsabilidad de parte de los involucrados, se sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 1034/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

78.º-SEMINARIO INTERNACIONAL «ruta de los Butiá» A REALIZARSE EN GUICHÓN EL DÍA 19 DE OCTUBRE PRÓXIMO.- Grupo Local de Turismo de Guichón invita a participar del mismo.

Turismo, informa: «Esta Comisión informa que el pasado 19 de octubre participó del seminario internacional "Ruta de los Butiá", organizado por el grupo de guías del club Uruguay Canoas, que se desarrolló en el Cine Teatro Municipal. La actividad contó con la participación de los intendentes de Paysandú y Río Negro; concejales; técnicos de diferentes organismos; representantes de las direcciones de Turismo de las intendencias de Rocha y Paysandú; docentes de la Escuela Agraria de Guaviyú, Quebracho y Paysandú; representantes de UPM, Universidad de la República, Oficina de Ordenamiento Territorial (IDP); funcionarios de Áreas Protegidas, MGAP, BID (Mintur); expositores de Argentina y Brasil; etc.

La temática se desarrolló sobre los siguientes módulos:

- Experiencias institucionales y empresariales de desarrollo en relación a los palmares.
 - Experiencias en el uso de productos y subproductos del butiá.
 - Manejos para la conservación en áreas de palmares.
 - Ecosistema del palmar, patrimonio, aspectos culturales. Oportunidades, desafíos y amenazas.
 - Aspectos legales, ordenamiento territorial y regulaciones para la conservación del ecosistema del palmar.
- El sistema de palmares permite trabajar en múltiples ramas como el turismo, el medio ambiente y la oportunidad de para proteger y potenciar el paisaje autóctono.

Asimismo, se busca fortalecer las herramientas de ordenamiento territorial para preservar el ecosistema y su sustentabilidad. Cabe señalar que la zona de los palmares fue escenario de hechos históricos como la

Batalla del Palmar. La jornada fue auspiciada por: Intendencia de Paysandú, Intendencia de Río Negro, Mintur, CARU, Centro de Estudios, Análisis y Documentación del Uruguay, y Municipio de Guichón.

Por lo expuesto, y debido a la importancia del tema, esta Comisión le sugiere al plenario la aprobación del siguiente proyecto de decreto y que el tema continúe en bandeja para su tratamiento: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Declárase de interés departamental el "Seminario internacional 'Ruta de los Butiá'", que se desarrolló el pasado 19 de octubre en el Cine Teatro Municipal de Guichón, organizado por el grupo de guías del club Uruguay Canoas. **ARTÍCULO 2.º** Hágase saber.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.
CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO BENTOS. PABLO VEGA. LAURA CRUZ. MAURO VALIENTE».

Se aprobó, por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente:
"DECRETO N.º 7807/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental el seminario internacional "Ruta de los Butiá", que se desarrolló el pasado 19 de octubre en el Cine Teatro Municipal de Guichón, organizado por el grupo de guías del Club Uruguay Canoas. ARTÍCULO 2.º Hágase saber".

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1040/2018.- VISTO el tema: "Seminario internacional 'Ruta de los Butiá', a realizarse en Guichón el día 19 de octubre próximo.- Grupo Local de Turismo de Guichón invita a participar del mismo. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa mediante rep. n.º 41923/18 que asistió a la actividad de referencia que estuvo basada en la protección, conservación, marco jurídico de los palmares, así como en el cuidado del medio ambiente; II) que en tal sentido, la Comisión sugiere que se declare de interés departamental el mencionado seminario y que el asunto continúe en bandeja para su tratamiento. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º Declarar de interés departamental el seminario internacional "Ruta de los Butiá", que se desarrolló el pasado 19 de octubre en el Cine Teatro Municipal de Guichón, organizado por el grupo de guías del club Uruguay Canoas. 2.º Permanezca el tema en la Comisión de Turismo para su tratamiento.**

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

79.º-PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS, EL CONTRATO DE COMODATO FIRMADO CON EL CLUB ATLÉTICO PROGRESO, RESPECTO AL PADRÓN N.º 158, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANTONIO ESTEFANELL Y AVENIDA ROLDÁN (PARALELA) PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema mediante estudio del expediente 2018-4938 de la Intendencia Departamental, del cual surge la necesidad de ampliación del contrato de comodato celebrado entre ese Ejecutivo y el Club Atlético Progreso por el padrón n.º 158 de propiedad municipal sito en calle Antonio Estefanell y avenida Roldán (paralela), con motivo de la presentación ante el MTOP y OFI de un proyecto de obras y mejoras destinadas a la práctica de fútbol. Al ser requisito indispensable para acceder a una financiación parcial o total de dichas obras ser propietario del terreno o comodatario por un plazo no menor a diez años, es que solicitan la modificación del plazo contractual.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ DECRETA: **ARTÍCULO 1.º** Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para prorrogar por el término de 10 (diez) años, el contrato de comodato celebrado con el Club Atlético Progreso, con fecha 20 de febrero de 2018, respecto del padrón n.º 158 de propiedad municipal, sito en calle Antonio Estefanell y avenida Roldán (paralela), para la práctica de fútbol, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-4938 de la Intendencia Departamental.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.
JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. MARCELO TORTORELLA».

Se aprobó, por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente:
"DECRETO N.º 7808/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para prorrogar por el término de 10 (diez) años, el contrato de comodato celebrado con el Club Atlético Progreso, con fecha 20 de febrero de 2018, respecto del padrón n.º 158 de propiedad municipal, sito en calle Antonio Estefanell y avenida Roldán (paralela), para la práctica de fútbol, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-4938 de la Intendencia Departamental.

ARTÍCULO 2.º. Comuníquese, etc.”.

80.º-DESIGNACIÓN DEL SEÑOR INTENDENTE, DR. GUILLERMO CARABALLO PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN OFICIAL DEL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES, QUE CONCURRIRÁ A CHINA ENTRE EL 10 Y EL 28/11/18.- Se solicita convocar al suplente respectivo.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCION N.º 1041/2018.- VISTO el tema: “Designación del señor intendente, Dr. Guillermo Caraballo para integrar la delegación oficial del Congreso Nacional de Intendentes, que concurrirá a China entre el 10 y el 28/11/18.- Se solicita convocar al suplente respectivo.**

CONSIDERANDO I) que el Intendente Departamental, Dr. Guillermo Caraballo, ha sido designado por el Congreso Nacional de Intendentes para integrar la delegación oficial de ese organismo con el fin de asistir al II Foro de Cooperación entre Gobiernos Locales de China, América Latina y el Caribe y la Conferencia Internacional de las Ciudades Hermanas de China 2018, a realizarse en la ciudad de Wuhan, China;

II) que se agendaron reuniones con diferentes entidades públicas y privadas, tanto nacionales como locales de la República Popular de China para fomentar inversiones en departamentos del Uruguay;

III) que la duración de la misión es del 10 al 28 de noviembre de 2018;

IV) que en consecuencia, el Ejecutivo departamental solicita al Cuerpo la convocatoria del suplente del Intendente Departamental, Ing. Agr. Marco García, de acuerdo a lo establecido por el art. n.º 268 de la Constitución de la república, a los efectos de desempeñar dicho cargo por el período comprendido entre el 10 y el 28 de noviembre del año en curso

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º. Oficiéase al Ing. Agr. Marco García, en los términos expresados en el CONSIDERANDO IV).

2.º. Hecho, archívese la carpeta n.º 1300/2018.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

81.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL FÚTBOL SOBRE SILLA DE RUEDAS DEL CLUB DE LOS SAUCES.- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Pablo Vega, Leandro Moreira y Luis Suárez.

Se aprobó sobre tablas, por unanimidad (16 votos en 16), el siguiente: **«DECRETO N.º 7809/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º. Declárese de interés departamental al fútbol sobre ruedas, “Los Sauces sobre ruedas”, trabajo que desarrolla el club Los Sauces y nuclea a 9 jóvenes con discapacidad que participarán en un campeonato a realizarse en la ciudad de Colonia, los días 3 y 4 de noviembre.**

ARTÍCULO 2.º. Hágase saber”.

82.º-ENAJENACIÓN POR MODO DONACIÓN MODAL, A FAVOR DEL SUNCA (SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS) EL PADRÓN N.º 17.180, UBICADO EN AVENIDA PARK WAY ESQUINA MONTECASEROS.- La Intendencia solicita anuencia.

FOSVOC (Fondo Social de Viviendas de Obreros de la Construcción).- Solicitan ser recibidos el día 6/09 pues están en conocimiento de que se está estudiando la posibilidad de la donación de un terreno a obreros de la construcción.

Legislación y Apelaciones, informa en mayoría: «Esta Comisión consideró el primer tema mediante estudio del expediente 2018-1509 de la Intendencia departamental, con especial énfasis en el informe n.º 005/2018 de la Unidad de Vivienda e Informes n.ºs 25/2017 y 4/2018 de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Asimismo, y en virtud del segundo tema mencionado, el 13/9/18 la Comisión recibió a representantes del Sunca nacional y departamental, quienes contestaron diversas consultas formuladas por ediles integrantes de la Comisión y por otros ediles que se hicieron presentes en la reunión. Posteriormente, se consultó a Escribanía de la Intendencia departamental sobre las consultas formuladas por el edil Esc. José Pedro Illia en sesión de fecha 6/9/18, recibíendose informe que fue distribuido el día 18/9/18, vía correo electrónico, a las bancadas, a los ediles integrantes de la Comisión y al edil Esc. Illia, conjuntamente con el borrador del acta de la reunión de fecha 13/9/18.

Por lo expuesto, habiéndose recabado los elementos necesarios para adoptar decisión sobre el tema, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédase anuencia para enajenar por modo donación modal, en favor del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA), el padrón n.º 17180, ubicado en avenida Park Way esquina Montecaseros de esta ciudad, cuyo destino será la construcción de un complejo habitacional por parte del Sunca, a construirse en un plazo no mayor a 3 años desde la fecha de la escritura correspondiente, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-1509 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a once de octubre de dos mil dieciocho.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. LIBIA LEITES».

Informe en minoría – Partido Nacional: verbal en sala.

Informe en minoría – Partido Colorado: verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Creo que hoy queda al descubierto que el famoso retiro de sala del Partido Nacional, por el artículo 25, es por una cuestión que aún está en comisión, que no se ha laudado ni informado. Creo que hay un trasfondo... ojalá me equivoque y no sea la votación del terreno a los compañeros del Sunca. Son 13 familias, entre ellas hay personas con discapacidad, que necesitan urgente ese terreno. Después nos jactamos de que somos la caja de resonancia, pero ¿cuál es la caja de resonancia? Es más, los trabajadores han pedido reuniones en la bancada del Partido Nacional y nunca se las dieron. ¿Esa es la caja de resonancia? ¿Eso es recibir a todo el mundo, recibir a los trabajadores? Mire, señor presidente, el secretario de la comisión me hizo un resumen de las fechas –no las voy a mencionar a todas, por supuesto–, muy pormenorizado, de cómo hemos tratado el tema y hemos dado muestras de que nosotros queríamos, por todos los medios, contar con los 21 votos. Por supuesto que no vamos a votar el tema hoy. Este tema ingresó a la Junta Departamental el 19 de marzo –hace 8 meses–, fue y vino varias veces, pero voy a la parte medular. El 6 de septiembre se pone a consideración del Cuerpo, y el escribano Illia hace un planteo –no es el miembro de la comisión, pero hizo un planteo que nos parecía atendible–, por lo tanto, como presidente de la comisión –porque nos interesa el tema y queremos que se apruebe– dijimos que vuelva a comisión. Volvió a comisión para recibir al escribano Illia, y aprovechamos, el día 13 de septiembre –a la semana– también, para recibir a los trabajadores del Sunca. Ahí fue que comenzamos a ver que –ojalá me equivoque– hay cierta intencionalidad de no aprobar. No solo no se presentó el escribano Illia a esa reunión del 13 de septiembre, sino que tampoco se presentó la miembro interpelante a la Comisión, la doctora Lamas, sino que vinieron los ediles Tortorella y Genoud, que, sinceramente, no me merecen nada de confianza como interlocutores válidos del Partido Nacional. Lamento que no estén en sala, aunque también se los diría. Tengo el Acta –que me alcanzó el secretario– para que quede sentado las muestras que tenemos de que este tema se apruebe.

Yo decía, cuando recibía a los representantes del Sunca, Bruno Bertolio y Carlos González: les damos la bienvenida y quiero expresar que en la sesión pasada el edil Illia planteó algunos cuestionamientos sobre el proyecto de decreto que se pretendía votar, nosotros entendimos que eran de recibo, por lo tanto vamos a solicitar un informe de escribanía municipal a efectos de despejar las dudas planteadas en sala. Nosotros pedimos el informe a escribanía, esta nos mandó un informe, personalmente hablé con Illia, dijo que estaba de acuerdo, conforme, con este informe, y además escribanía nos

manda dos ejemplos de otras juntas departamentales, donde dice: «Junta Departamental de Cerro Largo. Relacionado con la solicitud de anuencia para donar a la Cooperativa de Vivienda de Trabajadores Melenses Sindicalizados –Covitramesi–» y, además, nos manda de la Junta Departamental de Tacuarembó: «Relacionados con la anuencia para celebrar un contrato de donación de inmuebles en favor de la Agencia Nacional de Viviendas». O sea que hay ejemplos de que la Intendencia puede donar terrenos, a un sindicato de trabajadores melenses, en este caso la Agencia Nacional de Vivienda, para construir más viviendas. Todas las objeciones de esa reunión, se levantaron en acta. Decía, en una parte, el señor Bertolio: «No tenemos problema de que se diga que la donación es al trabajador, no al Sunca, nosotros ponemos a los profesionales para que se done a los trabajadores, por el Fondo de Vivienda no lo podemos hacer porque somos una organización sin fines de lucro». El señor González decía: «Tenemos que tener recibos de sueldo para acceder a los fondos». Todas las cuestiones que planteaban los ediles Genoud y Tortorella se fueron levantando. Los trabajadores están dispuestos, no importa la parte jurídica ni la legal, ellos quieren el terreno. En otra parte el edil Genoud decía: «En mi caso, en los grupos de trabajo que me ha tocado trabajar, éramos innovadores» –si lo sabremos que eran innovadores– «pero teníamos claro el marco jurídico». Termina diciendo el señor Genoud: «Aplaudo la iniciativa, me voy con certezas, hay que poner cabeza al tema». Jamás le pusieron cabeza al tema porque después de esa reunión yo dije «no, no hay que sacar apurados el tema, vamos a recibirlo el 27, que tenemos la próxima reunión, al escribano Illia,” quien no se hizo presente. Entonces propuse esperar 15 días más. El 11 de octubre tampoco fue a la Comisión. O sea, dimos muestras de que nosotros queríamos terminar con el trámite del tema. Además ese 11 de octubre, cuando tuvimos la comisión, fue la doctora Lamas y dijo que ellos ya tenían el informe. Entonces, pregunto: ¿para que nos hicieron perder todo este tiempo, meses, si ellos ya tenían el informe? Supongo, y ojalá me equivoque, por el bien de los trabajadores y de estas familias, que será afirmativo. Hoy lo pensábamos poner a consideración del plenario pero vamos a seguir dándole el changüí al Partido Nacional de que venga a decir a sala por qué quiere votar o por qué no lo quiere votar. Entonces vamos a plantear, señor presidente, que se aplace la votación y que se lea el artículo 64 del Reglamento y esperar a que estén los 21 votos en sala para discutir el tema; porque si somos la caja de resonancia, si es verdad que recibimos a todo el mundo, vamos a debatir, vamos a discutir, porque si todos los argumentos que se dieron –la mayoría de ellos jurídicos– se levantaron, si el trasfondo es porque son trabajadores, porque ellos opinan que tienen la cabecita loca porque votan al Frente Amplio, que lo digan. Nosotros no le preguntamos a ningún trabajador sobre sus inclinaciones políticas, recibimos a todo el mundo, a todo el mundo, y sabemos, muchas veces, que los que recibimos no son del partido de gobierno, pero los recibimos igual. Los trabajadores del Sunca han peregrinado por la bancada del Partido Nacional y no fueron recibidos; eso hay que decirlo. Esos son los que dicen que trabajan por la ciudadanía, por el pueblo y por la gente, y luego –posiblemente dentro de muy poco– van a recorrer esos lugares de gente que precisa estos terrenos a pedir el voto. Que se acuerden los trabajadores y las familias que hace meses los tienen purgando y no se presentan en sala con el verso del tratamiento de un artículo y es mentira, porque ese artículo está a estudio de la Comisión, no se ha laudado, no se ha puesto a discutirlo todavía, además de que no han

aportado nada desde el 4 de octubre que yo pedí que fuera a Comisión. Nosotros aportamos un informe de 8 carillas –trabajo de los secretarios de bancada–, ellos no han aportado nada. Cambian los interlocutores continuamente y así es difícil trabajar, señor presidente, es muy complicado. Es mentira, es falso que ellos quieren la producción y que quieren trabajar por la gente, eso lo demuestro con hechos porque soy el que más ha esperado como presidente de la Comisión de Legislación; les he dado todo el changüí, todo les he dado, los informes jurídicos, los de escribanía los esperé 15 días, 15 días más, recibí a los trabajadores del Sunca, ¿eso no es gentileza política? Que no me tomen el pelo, que vengan de frente y mano acá, den la cara y digan: no lo queremos votar porque son trabajadores porque no nos interesa o por lo que sea. O que digan: sí lo queremos votar, por esto o por aquello. Pero que vengan a debatir. Entonces, señor presidente, yo quiero que se lea por parte de la Mesa el artículo 64 que es lo que nosotros pensamos aplicar hoy.

(Se procede a dar lectura por parte de la secretaría).

SRA.DIR.^aINT.(Inthamoussu): «Artículo 64.º (VOTACIÓN APLAZADA). *Tratándose de votación para las que se exija mayoría especial y faltare el cuórum necesario para su votación, esta deberá aplazarse hasta el momento en que se halle en sala el número suficiente de ediles. Mientras tanto se proseguirá la discusión del proyecto en debate, en los artículos cuya sanción no dependa directamente de la aprobación de los aplazados».*

SR.AMBROA: Nosotros, señor presidente, no lo vamos a hacer volver a Comisión, vamos a esperar los meses o días que sean necesarios hasta que haya los 21 votos en sala, lo queremos discutir en sala. Seríamos unos mezquinos si lo pusiéramos a consideración porque sabemos que no tenemos los 21 votos, no lo vamos a hacer, lo vamos a aplazar y vamos a seguir esperando al Partido Nacional y al Partido Colorado también, por supuesto, que también tiene responsabilidad y no se ha expresado todavía sobre el tema. Hoy había tres informes: uno en mayoría, del Frente Amplio, uno en minoría, del Partido Nacional y uno en minoría del Partido Colorado, pero no sabemos lo que decían, entonces vamos a esperar a los dos partidos. Una última aclaración, por supuesto que nosotros estamos de acuerdo con la donación, el informe por mayoría del Frente Amplio es apoyar la donación para estos trabajadores.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Señor presidente: No es novedad que el Partido Nacional –mi compañero, por delicadeza, no lo manifiesta, por ser integrante de una comisión– desde hace meses viene jugando con esa situación y, sin ninguna duda, hoy queda demostrado, como quedó demostrado en la sesión anterior, que no tienen ningún interés en votar la donación. Por lo tanto, ratifico las palabras de mi compañero diciendo que tienen que venir a dar la cara y, en definitiva, expresar lo que piensan tanto el Partido Nacional como el Partido Colorado. Sabemos que ellos dicen que no van a votar, pero bueno, que lo expresen en sala y que tengan la valentía de venir a dar la cara a la gente. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se pone a consideración la aplicación del artículo 64.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1042/2018.- VISTO los temas: “Enajenación por modo donación modal, a favor del Sunca (Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos) el padrón n.º 17180, ubicado en avenida Park Way esquina Montecaseros.- La Intendencia solicita anuencia. “Fosvoc (Fondo Social de Viviendas de Obreros de la Construcción)”.- Solicitan ser recibidos el día 6/9 pues están en conocimiento de que se está estudiando la posibilidad de la donación de un terreno a obreros de la construcción.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa por repartido n.º 41908/18 en mayoría, y en minoría verbal en sala el Partido Nacional y el Partido Colorado, quienes no realizaron dichos informes porque no se encontraban en sala;

II) que para votar el tema se requería mayoría especial de votos y en sala no se contaba con el quórum necesario para dicha votación, por lo tanto, se propone aplicar el art. n.º 64 del Reglamento Interno de la Corporación, donde expresa que: “...se exija mayoría especial y faltare el quórum necesario para su votación, esta deberá aplazarse hasta el momento en que se halle en sala el número suficiente de ediles”.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Aplíquese el art. 64.º del Reglamento Interno de la Corporación.

2.º Pase a integrar el orden del día de la próxima sesión.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

83.º- ¿QUÉ PASA CON LAS ESCRITURAS DEL BARRIO UB 48?- Moción de los señores ediles Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez.

Promoción Social, informa: en mayoría: «El presente asunto fue derivado a esta Comisión en sesión de fecha 10/05/18, enviándose el oficio n.º 512/18 a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tal cual fue solicitado, no recibiendo respuesta al día de la fecha. Por su parte, de acuerdo a la temática específica de que trata la moción, esta Comisión considera que el tema es de competencia de la Comisión de Obras y Servicios, por lo que sugiere radicarlo en forma exclusiva en la misma.

Sala de la comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil dieciocho.

EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ. ELSA ORTIZ. SONIA FREITAS».

Informe en minoría: El señor edil Williams Martínez informará verbalmente en sala.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1043/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18, por los señores ediles Claudio Zanoniani y Juan Carlos Báez, respecto a: “¿Qué pasa con las escrituras del barrio UB 48?”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa exponiendo que de acuerdo a la temática específica de que trata la moción, considera que es competencia de su similar de Obras y Servicios, por lo que sugiere radicarlo en forma exclusiva en la misma.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

Radíquese la carpeta n.º 466/2018 en la Comisión de Obras y Servicios de forma exclusiva.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se va a votar el informe en mayoría.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se pone a consideración el artículo 28.º.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

84.º- MUNICIPIO DE TAMBORES.- Remite copia de Acta n.º 85 de ese Municipio, donde constan las palabras del concejal Carlos Lagos, referidas a no cumplimiento del art. 6.º del Reglamento de Municipios.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «La Comisión consideró el tema, constatando que el mismo fue remitido por el Municipio de Tambores el 23/5/18, habiendo ingresado a la Corporación el 28/5/18, y derivado a la Comisión el 29/5/18. El día 28/5/18 la Comisión

concurrió a la reunión del Concejo del Municipio de Tambores, donde se aclararon diversas situaciones, y se entabló un diálogo fluido y productivo entre los concejales y los ediles.
Por lo expuesto, la Comisión se da por enterada y sugiere al plenario el archivo del tema.
Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de octubre de dos mil dieciocho.
FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN». Informe en minoría: verbal en sala.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se va a votar el informe en mayoría.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1044/2018.- VISTO el tema: “Municipio de Tambores”.- Remite copia de acta n.º 85 de ese Municipio, donde constan las palabras del concejal Carlos Lagos referidas al no cumplimiento del art. 6.º del Reglamento de Municipios”. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el tema fue derivado a la misma el día 29/5/18; II) que, además, informa que el día 28/5/18 había concurrido a la reunión del Concejo del Municipio de Tambores, donde se aclararon diversas situaciones, y se entabló un diálogo fluido y productivo entre los concejales y los ediles; III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario el archivo del tema. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 634/2018. La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».**

85.º-EL AGUA PARA LA PISCINA DE PIEDRAS COLORADAS ESTÁ DISPONIBLE, SOLO HAY QUE PONER VOLUNTAD Y DECISIÓN POLÍTICA PARA SOLUCIONARLO.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Oportunamente el tema fue derivado desde el plenario a las comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo, de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud. Esta Comisión consideró el tema, constatando que dada la temática específica a la que refiere, corresponde que sea radicado exclusivamente en las Comisiones de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud.

Sala de la comisión, en Paysandú, a diez de octubre de dos mil dieciocho.
FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. EDGARDO QUEQUÍN
Informe en minoría: verbal en sala».

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se va a votar el informe en mayoría.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1045/2018.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 23/8/18 por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri, Luis Martins y Karen Solsona, referida a: “El agua para la piscina de Piedras Coloradas está disponible, sólo hay que poner voluntad y decisión política para solucionarlo”. CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que constató que dada la temática específica a la que refiere la moción, corresponde que sea radicada exclusivamente en las Comisiones de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en las Comisiones de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud. La presente resolución fue aprobada por unanimidad (16 votos en 16)».**

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se va a votar el artículo 28.º de comunicación inmediata.

(Se vota).

Unanimidad (16 en 16).

86.º-INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN.- Planteo del señor edil Ricardo Ambroa en sesión de

fecha 4/10/18.- Planteo de la señora edila Silvia Fernández, al amparo del Artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Solicito la aplicación del artículo 47 para referirme a lo sucedido hoy en sala, por la interpretación del artículo 25.

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se va a votar la solicitud.

(Se vota).

Mayoría (15 en 16).

Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente, algunos compañeros ya lo han manifestado, me parece que a veces cuando nosotros transmitimos desde acá, no sé si la gente realmente entiende lo que sucedió o sucede.

Con respecto a la interpretación del artículo 25, que el edil Ricardo Ambroa pidió que pasara a comisión, quiero aclararle a la población de Paysandú, porque a veces la gente no entiende lo que pasa en sala, ese tema está en comisión. Existe un informe elaborado por parte del Frente Amplio que hace su interpretación y estábamos esperando el informe del Partido Nacional, pero no lo realizó. Ese informe quedó para el próximo miércoles, lo que se les comunicó a los coordinadores del Partido Nacional antes de esta sesión. En ningún momento nos manifestaron que no iban a entrar a sala, nos dijeron que, bueno, que quedaba para la próxima sesión. Por esa razón el edil del Partido Colorado no podía referirse al tema, porque es un tema por el que debe presentar, si quiere, un tercer informe en la Comisión de Asuntos Internos. Es un tema que se está estudiando en comisión, que no amerita, de ninguna manera, que no haya ediles en sala, porque si cada vez que estemos estudiando un tema en comisión y no nos guste lo que estemos estudiando, nos retiramos de sala, es una irresponsabilidad hacia la población.

Por lo tanto, como dijo mi compañero, un tema que ha cambiado, por parte del Partido Nacional, de interlocutores permanentemente en comisión y en el que estamos tratando de llegar a un acuerdo, para que el artículo se aplique de la mejor manera posible –y yo lo quería hacer porque lo he solicitado varias veces en esta junta–, no ameritaba que hoy sucediera lo que sucedió con el Partido Nacional: que dejara de rehén a una población en cuanto a discutir los temas, principalmente el último, como dijo el compañero, del Sunca. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laxalte): Hemos terminado el temario

87.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Artículo 28.

(Se vota).

Mayoría (15 en 16).

88.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Laxalte): Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 21:11).